

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 120 pesetas; semestre, 240, y un año, 480.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, quince pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 2,00 ptas.; número de 8 págs., 3,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 1,00 pta. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 5 de enero de 1967 por el que se dictan normas para la rectificación del Censo electoral general de residentes mayores de edad y de vecinos cabezas de familia.

Excelentísimos e ilustrísimos señores: El Decreto 2237/1965, de 22 de julio, ordena en su artículo cuarto que el Censo electoral general de residentes mayores de edad y de vecinos cabezas de familia referido al 31 de diciembre de 1965 sea rectificado anualmente con sujeción a las normas que para cada año dicte la Presidencia del Gobierno.

En su virtud, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer se proceda a la rectificación del Censo electoral de 1965 con arreglo a las siguientes normas:

Artículo 1.º La rectificación del Censo electoral correspondiente al año 1966 deberá comprender las altas y bajas de electores que por inclusión, exclusión o modificación de sus circunstancias legales afecten a los españoles varones y mujeres y que con referencia al 31 de diciembre de 1966 deben quedar inscritos en el Censo si reúnen alguno de los requisitos siguientes:

a) Ser residente vecino cabeza de familia, según lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

b) Ser residente con la condición de mujer casada.

c) Ser residente, que no tenga ninguna de las condiciones anteriores, pero que tenga veintidós años o más cumplidos dentro del año 1966.

Deberá tenerse en cuenta a efectos de inclusión las posibles omisiones en el Censo de 1965 y que no fueron reclamadas por los electores interesados en los plazos que se fijaron después de la exposición pública.

Art. 2.º Los Ayuntamientos formarán un fichero, distribuido según los distritos y secciones electorales que figuran en el Censo de 1965; en este fichero se recogerán las inclusiones, exclusiones y modificaciones que para los habitantes residentes se disponen en el artículo anterior y de acuerdo con las normas de ejecución e impresos que facilite el Instituto Nacional de Estadística.

Art. 3.º Los Ayuntamientos remitirán el fichero indicado anteriormente, agrupado por secciones electorales y alfabetizado, a la correspondiente Delegación Provincial de Estadística, dentro de los siguientes plazos improrrogables.

Municipios hasta 20.000 habitantes de derecho: Antes del 28 de enero de 1967.

Municipios de más de 20.000 habitantes de derecho: Antes del 6 de febrero de 1967.

Junto con los paquetes que contengan las fichas remitirán los Ayuntamientos una certificación para cada distrito municipal, en la que se consigne el número de fichas de altas y bajas en cada sección electoral. La certificación será autorizada por el Secretario del Ayuntamiento con el visto bueno del Alcalde.

Art. 4.º Las autoridades que a continuación se indican remitirán a los correspondientes Delegados provinciales del Instituto Nacional de Estadística antes del 1 de febrero de 1967 las siguientes relaciones certificadas de los nombres, apellidos, edad, profesión, residencia y domicilio de los españoles de uno y otro sexo de dieciocho y más años de edad, que no deben ser incluidos en el Censo electoral, de acuerdo con lo que dispone la Ley Electoral. Estas relaciones comprenderán únicamente las ampliaciones a las remitidas para la formación del Censo de 1965, y debidas a hechos o situaciones ocurridas durante el año 1966, o bien a omisiones y rectificaciones de aquéllas.

Las autoridades de referencia son las siguientes:

A) Los Presidentes de las Audiencias Provinciales:

1) De los que por sentencia firme hayan sido condenados a la pena de inhabilitación perpetua para derechos políticos o cargos públicos, aunque hubiesen sido indultados, de no haber obtenido antes rehabilitación legal.

2) De los que por sentencia firme hayan sido condenados a penas graves.

3) De los que habiendo sido condenados a otras penas por sentencia firme, no acreditaran haberlas cumplido.

B) Los jueces de Primera Instancia e Instrucción:

1) De los concursados o quebrados no rehabilitados conforme a la Ley.

2) De los vecinos cabezas de familia que hayan perdido la patria potestad.

3) De los varones y mujeres declarados ausentes o incapacitados con arreglo a las prescripciones del Código Civil.

C) Los Delegados de Hacienda: De los deudores a fondos públicos, como responsables directos o subsidiarios, contra quienes se hubiere expedido mandamiento de apremio por resolución firme.

D) Los Presidentes de las Diputaciones Provinciales y los Alcaldes: De los acogidos en establecimientos benéficos provinciales y municipales, respectivamente.

E) Los Presidentes de las Juntas de Libertad Vigilada: De los libertos condicionales residenciados en el territorio de su jurisdicción.

F) Los Presidentes de los Tribunales Tutelares de Menores: De los padres, tutores y guardadores de hecho suspendidos en el derecho de guarda y educación de sus hijos o pupilos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto de 11 de junio de 1948.

Art. 5.º Las Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Estadística, una vez eliminadas las fichas correspondientes a las personas que figuran en las certificaciones de las autoridades que se indican en el artículo 4.º, formarán el fichero general de electores con referencia al 31 de diciembre de 1966, manteniéndose los distritos municipales y secciones del Censo de 1965.

Art. 6.º Con el fin de poder dar una prioridad a la formación de listas adicionales de inclusión, exclusión y modificación, que se refieran solamente a los electores cabezas de familia y mujeres casadas, las Delegaciones Provinciales de Estadística formarán únicamente estas listas adicionales, que deberán quedar terminadas antes del 1 de marzo de 1967, aplazándose la formación de las listas adicionales de los restantes residentes en tanto no lo disponga esta Presidencia del Gobierno.

Art. 7.º En la indicada fecha de 1 de marzo de 1967 los Delegados provinciales de Estadística remitirán a los Presidentes de las Juntas Municipales del Censo Electoral las listas adicionales indicadas en el artículo anterior, para que se proceda a su exposición pública y admisión por las mismas de las reclamaciones sobre su contenido.

Las reclamaciones habrán de referirse únicamente a la inclusión, exclusión o modificación de inscripción de los electores cabezas de familia y mujeres casadas, que son los que únicamente se consignan en dichas listas adicionales. La reclamación deberá acompañarse con las pruebas que acrediten el derecho.

Art. 8.º Las listas adicionales de inclusiones o exclusiones de electores cabezas de familia y mujeres casadas se expondrán al público con el carácter de provisionales; la exposición se realizará en los sitios de costumbre, evitando a los interesados grandes desplazamientos dentro del municipio, y durante las horas ocho a veintiuna, dándose la máxima difusión por bando, prensa, radio u otros medios usuales en la localidad.

Se fijan las siguientes fechas de 1967 para exposición y admisión de reclamaciones:

Para los Municipios inferiores a 20.000 habitantes, tres días: Del 6 al 8 de marzo.

Para los Municipios mayores de 20.000 habitantes, seis días: Del 6 al 11 de marzo.

Art. 9.º Terminado el período de exposición, la Junta Municipal remitirá inmediatamente a los Delegados provinciales del Instituto Nacional de Estadística las listas de las secciones que no han sido objeto de reclamación, haciendo figurar al final de las mismas dicha circunstancia en diligencia firmada por el Presidente y Secretario. Las listas de las secciones reclamadas, los documentos justificativos de las reclamaciones y un breve informe sobre cada una de éstas, acordado en sesión de la Junta, se remitirán a los

Presidentes de las Juntas Provinciales del Censo Electoral tres días después como máximo de terminar el período de exposición pública en cada localidad.

Dentro de los mismos plazos las Juntas Municipales comunicarán a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística el hecho de haberse presentado reclamaciones y el envío de la documentación citada a la Junta Provincial.

Art. 10. Las Juntas Provinciales del Censo Electoral se reunirán en sesión pública el día 20 de marzo, a fin de conocer y resolver las reclamaciones presentadas en los Municipios de su jurisdicción, publicando los acuerdos en el "Boletín Oficial" de la provincia en el plazo de tres días después de terminar la sesión de la Junta. Estas resoluciones serán apelables ante la Audiencia Territorial dentro de los cuatro días naturales posteriores a la publicación del acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Al día siguiente de transcurrir el plazo de apelación las Juntas Provinciales remitirán a los Delegados del Instituto Nacional de Estadística las listas de secciones reclamadas que no fueron objeto de apelación, con los documentos justificativos y los acuerdos recaídos; y las apeladas, dos días después, a la Audiencia Territorial. Resueltas las apelaciones y recibidos por las Juntas Provinciales los expedientes con sus resoluciones, los remitirán juntamente con las listas en plazo de tercero día a los Delegados provinciales del Instituto Nacional de Estadística.

Art. 11. Los Delegados provinciales, a medida que vayan recibiendo las listas devueltas por las Juntas Municipales que no hayan sido objeto de reclamación, consignarán al pie de ellas la diligencia de ser definitivas.

Las listas reclamadas y las apeladas se modificarán de acuerdo con las resoluciones dictadas por la Junta Provincial y la Audiencia Territorial, respectivamente.

Estas operaciones deberán quedar terminadas el día 1 de abril de 1967.

Art. 12. Las Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Estadística, a medida que vayan terminando las listas adicionales definitivas, objeto de esta rectificación, obtendrán de ellas copias en número suficiente para, de acuerdo con el artículo tercero del Decreto de 22 de julio de 1965, remitir dos ejemplares de las de cada Municipio a su Junta Municipal y uno completo de cada provincia a la Junta Central del Censo, al Ministerio de la Gobernación a través de los Gobiernos Civiles y a la Presidencia de la Audiencia Provincial.

La remisión de estas copias a las autoridades citadas deberá quedar terminada antes del día 5 de abril de 1967.

Art. 13. Las Delegaciones Provinciales de Estadística, a petición de cualquier persona natural o jurídica, expedirán copias de las listas definitivas tanto del Censo de 1965 como de su rectificación, pre-

vio pago de su importe, que será fijado por el Instituto Nacional de Estadística.

Art. 14. La presente rectificación del Censo electoral debe recoger y subsanar los errores materiales u omisiones del Censo de 1965 y que no fueron objeto de reclamación por los electores interesados en el momento de la exposición pública, por cuyo motivo es conveniente que las Juntas Municipales del Censo faciliten a los Ayuntamientos la información que posean y que permita corregir los citados errores u omisiones.

Art. 15. Las Delegaciones Provinciales de Estadística facilitarán a las Juntas Municipales nuevas copias del Censo de 1965, previa petición de las mismas, en aquellos casos en que hubiesen sufrido deterioro o inutilización los ejemplares utilizados en anteriores elecciones y les fuesen imprescindibles para cumplir adecuadamente su función en las próximas que han de celebrarse.

Art. 16. Los gastos que origine la formación de este Censo electoral, incluyendo la diligenciación y ordenación alfabética de las fichas que han de realizar los Ayuntamientos respectivos serán abonados por el Instituto Nacional de Estadística con cargo al crédito extraordinario correspondiente.

Art. 17. La Dirección General del Instituto Nacional de Estadística dictará las instrucciones precisas para el cumplimiento de lo que se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a VV. EE. y a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. y a V. I.
Madrid, 5 de enero de 1967.

CARRERO

Excelentísimos señores Ministros, Presidente de la Junta Central del Censo e ilustrísimo señor Director general de Estadística.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 9 de enero de 1967.)

(G. C.—144)

Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se nombran con carácter interino Secretarios de Administración Local de segunda categoría.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo segundo, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Esta Dirección General ha acordado efectuar los nombramientos interinos de Secretarios de segunda categoría que a continuación se relacionan:

Ayuntamiento de Amurrio (Alava): Don Luis Corres Castelo.

Ayuntamiento de Esparragosa del Caudillo (Badajoz): Don Lucas Martín Hernández.

Ayuntamiento de Suria (Barcelona): Don Pedro Rafols Rafecas.

Ayuntamiento de Valverde de la Virgen (León): Don Antonio Caballero Merino.

Ayuntamiento de Collado Villalba (Madrid): Don Angel Serradilla Arjona.

Ayuntamiento de Móstoles (Madrid): Don Agustín Pérez Arias.

Ayuntamiento de Valga (Pontevedra): Don Manuel Álvarez Vázquez.

Ayuntamiento de Manuel (Valencia): Don José Vicent Cortina.

Ayuntamiento de Campaspero (Valladolid): Don Manuel Reyes Bayo.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el "Boletín Oficial" de las provincias respectivas, para conocimiento de los nombrados y Corporaciones interesadas.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días siguientes a la publicación de estos nombramientos en el "Boletín Oficial del Estado", si ésta se hallare en la misma provincia de su residencia, o, en el plazo de quince días, también hábiles, si fuera de otra.

Se recuerda que no podrán solicitar nuevas interinidades los funcionarios afectados por estos nombramientos, durante los seis meses siguientes a la publicación de los mismos.

Las Corporaciones afectadas por estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión y cese, en su caso, dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 26 de diciembre de 1966.—El Director general, José Luis Moris.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 6 de enero de 1967.)

(G. C.—145)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Gerencia Municipal de Urbanismo

El Consejo de la Gerencia ha acordado, en sesión del 28 de junio de 1966, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de modernización de la red viaria en los poblados Vista Alegre, General Ricardos y Caño Roto.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Gerencia Municipal (Barceló, 6), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 2 de enero de 1967.—El Gerente (Firmado).

(O.—67.721)

El Consejo de la Gerencia ha acordado, en sesión del 28 de junio de 1966, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de modernización de la red viaria en los poblados San Fermín y Villaverde.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Gerencia Municipal (Barceló, 6), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes a en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 2 de enero de 1967.—El Gerente (Firmado).

(O.—67.722)

El Consejo de la Gerencia ha acordado, en sesión del 28 de junio de 1966, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de modernización de la red viaria en los poblados de Fuencarral "A-B" y Canillas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Gerencia Municipal (Barceló, 6), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 2 de enero de 1967.—El Gerente (Firmado).

(O.—67.723)

El Consejo de la Gerencia ha acordado, en sesión del 28 de junio de 1966, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de modernización de la red viaria en el Sector de Palomeras.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Gerencia Municipal (Barceló, 6), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 2 de enero de 1967.—El Gerente (Firmado).

(O.—67.724)

El Consejo de la Gerencia ha acordado, en sesión del 28 de junio de 1966, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de modernización de la red viaria en el Polígono "A" del Sector de la Prosperidad.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Gerencia Municipal (Barceló, 6), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 2 de enero de 1967.—El Gerente (Firmado).

(O.—67.725)

Ministerio de la Vivienda

RESOLUCION de la Delegación Provincial de la Vivienda en Madrid, por la que se anuncia concurso público, con carácter urgente, para adjudicar las obras de recalce de diversos bloques del Grupo "San Vicente de Paúl".

En el "Boletín Oficial del Estado" número 8, de fecha 10 del mes en curso, se convoca concurso público, con carácter de urgencia, para adjudicar las obras de recalce de la cimentación y consolidación de las estructuras de dieciséis edificios situados en la calle Vía Lusitana, núms. 2 al 32, del grupo de San Vicente de Paúl, de esta capital, propiedad del I. N. V.

Tipo de licitación: Veintisiete millones trescientas cincuenta y siete mil doscientas veinticinco pesetas con cuarenta y seis céntimos.

Fianzas provisional y definitiva: pesetas 547.144,51 y 1.094.289,02 pesetas, respectivamente.

Horas y plazo de presentación de proposiciones: De nueve a trece treinta horas, y hasta el día 21 del presente mes, en que quedará cerrado el plazo de admisión de proposiciones, que deberán ser presentadas en la Secretaría Provincial de esta Delegación, plaza de San Juan de la Cruz, núm. 1, planta primera, en donde estarán de manifiesto el proyecto y pliego de condiciones.

En el acto público de apertura de pliegos tendrá lugar el próximo día 23, a las doce horas, en la Sala de Juntas de esta Delegación Provincial.

Los gastos del presente anuncio y los de cualquier otro medio de difusión que se utilice serán por cuenta del adjudicatario de las obras.

Modelo de proposición económica

Don, mayor de edad, de estado civil, de profesión, vecino de ...

..., provincia de, con domicilio en (calle o plaza), número, provisto del Documento Nacional de Identidad número, actuando en su propio nombre y derecho (o en representación de don, o de la Sociedad o Empresa ...), por su calidad de, expone:

Primero. Que enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número, de fecha, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por concurso de las obras de recalce de la cimentación y consolidación de las estructuras de 16 edificios de la calle Vía Lusitana, números 2 al 32, del grupo de viviendas protegidas denominado "San Vicente de Paúl", y situado en Madrid, del que es propietario el Instituto Nacional de la Vivienda, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de la totalidad de dichas obras, con sujeción al pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado, y al proyecto y prescripciones técnicas que presenta el firmante junto con esta proposición, por la cantidad de (en letra y en cifra).

Segundo. Que a todos los efectos debe entenderse que, dentro de la presente oferta, ha sido comprendido no sólo el precio de la contrata, sino también el impuesto general sobre el tráfico de empresas, sin que, por tanto, pueda ser repercutido como partida independiente.

Tercero. Que se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

Los gastos del presente anuncio y los de cualquier otro medio de difusión que se utilice serán de cuenta del adjudicatario de las obras.

Madrid, 10 de enero de 1967.—El Delegado Provincial (Firmado).

(G. C.—162 bis) (O.—67.702)

MINISTERIO DE TRABAJO

Instituto Nacional de Previsión

Ciudad Sanitaria de la Seguridad Social "La Paz"

ANUNCIO DE CONCURSOS

Se convocan los concursos públicos:
Número 1/67.—Ropa y vestuario.
Número 2/67.—Mobiliario clínico.
Número 3/67.—Mobiliario general.
Número 4/67.—Instrumental general.

Los pliegos de condiciones y demás circunstancias de estos concursos se hallan expuestos en el tablón de anuncios de la Ciudad Sanitaria de la Seguridad Social "La Paz" (avenida del Generalísimo, número 177), Madrid, pudiendo ser remitidos por correo a cuantos industriales lo soliciten.

El plazo para la presentación de ofertas finaliza a las trece horas y treinta minutos del día 30 de enero de 1967 para los que se presenten en las oficinas de la Ciudad Sanitaria. Para las ofertas depositadas en las oficinas postales de Correos se computará como fecha de presentación la consignada en el matasello, pudiendo ser ésta, como máximo, dentro del día anterior al del vencimiento señalado.

Madrid, 4 de enero de 1967.
(G. C.—148) (O.—67.692)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Doña Dolores Tejero Muñoz.

Domicilio: Alcalá de Henares, calle Capitán Pérez Rojo, núm. 27.

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 1.500.

Cauce: Río Torote.

Tramo: 300 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 100 metros aguas arriba del puente de la carretera del Aeropuerto de Torrejón, c/ Ajalvir. Término municipal de Alcalá de Henares (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Dieciocho (18) pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito, y ante esta Comisaría, en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Ref. A. R. 68/66-M.)

Madrid, 7 de enero de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato. (G. C.—137) (O.—67.685)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Pedro Fernández Galán.

Domicilio: Madrid, calle Evangelios, número 22.

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 3.000.

Cauce: Río Guadarrama.

Tramo: 150 metros de longitud, comprendido a 225 metros aguas abajo y 375 metros aguas abajo del camino Monreal.

Término municipal de Villaviciosa de Odón (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Cuarenta (40) pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito, y ante esta Comisaría, en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Ref. A. R. 90/66-M.)

Madrid, 7 de enero de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato. (G. C.—138) (O.—67.686)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Gonzalo Acevedo Aldeanueva.

Domicilio: Madrid, calle Corredera Alta, núm. 33.

Clase de material a extraer: Áridos.

Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Río Torote.

Tramo: 700 metros de longitud, comprendido entre un punto situado entre la linde de Ribatejada y Serracines, aguas abajo.

Término municipal: Fresno de Torote (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinta y cinco (35) pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito, y ante esta Comisaría, en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Ref. A. R. 91/66-M.)

Madrid, 7 de enero de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato. (G. C.—139) (O.—67.687)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Delegaciones Provinciales

MADRID

Los contribuyentes que figuran relacionados a continuación no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Acuerdos de la Administración de Rentas Públicas.—IMPUESTO DE SOCIEDADES

A los contribuyentes que se relacionan a continuación se les notifica propuesta de inclusión en el censo de contribuyentes por el Impuesto Industrial Cuota por Beneficios.

Andrade Marín, Francisco.—Augusto Figueroa, 43.—Rama 18-13.—Camisería a medida.

Salso Gómez, Fructuoso.—San Bartolomé, 9.—Rama 16-2.—Menor de pescados y mariscos.

Rodríguez Sánchez, Joaquín.—Joaquín García Morato, 2.—J. M. 15-260-B.—Rama 13-21-B.—Gab. orfebrería y joyería.

Campoy González, Fernando.—Tr. Hornos Mata, 10.—Rama 13-13-B.—Taller mecánico.

Pérez Peris, Antonio.—Reina, 27.—Rama 18-14-B.—Sastrería a medida.

Quintanilla NÚñez, José L.—Lauzuela, número 28.—J. N. 15-502-F.—Rama 13-13-F.—Reparación material metalúrgico diverso.

Vilches López, Francisco.—Olmo, 39.—Rama 18-11-I.—Menor confecciones caballero. Zona 8.

Rodríguez Fernández, Manuel.—José Pérez, 70.—Venta menor legumbre fresca.

Amor Pastor, Perfecto.—Vp. San Isidro Eras, 7.—J. N. 159502-N.—Rama 13-13-B.—Reparación material metalúrgico diverso.

Valentín Galán Camacho.—Avda. José Antonio, 10.—J. N. 21-540-B.—Rama 18-14-B.—Sastre.

Francisco Martín Rojas.—García Morato, 3.—Rama 8-7.—Venta menor de frutas y verduras.

González Maganto, Francisco.—Cr. Peña Grande.—Rama 13-13-F.—Reparación material metalúrgico diverso.

Antonia Prada Pérez.—Bercial, 18.—J. N. 1-921-3.—Rama 1-8.—Servicios de belleza y peluquería.

Jnez. Martín, Javier.—Carabanchel.—J. N. 13-203.—Rama 11-14.—Fabricación de colas, gelatinas, pegamentos y similares.

Serrano García, Francisco.—Pozuelo, número 19.—J. N. 13-225-B.—Rama 11-9-B.

María Martín Carrero.—Gta. Santa María Ret. me., 43.—J. N. 17-702-J.—Rama 15-2-I.—Venta menor objetos de escritorio.

Amendarain Gorotola, Jes.—Florida.—Rama 13-13.—Taller mecánico.

Valdeza Mañanes, Remigio.—Cónsul, número 5.—Rama 13-13-N.—Taller mecánico.

Greca González, María.—Pelayo, 19.—Rama 17-8.—Menor de marroquinería y artículos para viaje.

Antonio Vaca Amador.—Rosa Ret. Mediod., 2.—Rama 17-8.—Menor de marroquinería y artículos para viaje.

Falantes Glez. Longinos.—Arganda Viejo, 13.—J. N. 13-11.—Rama 11-2.—Fabricación de lejías, detergentes y afines.

Luna Manjón, Arturo.—Col. Pilar.—J. N. 21-624-FCH.—Rama 18-11-FCH.—Menor confecciones caballero. Zonas 5, 6, 7.

Vaquero Fuente, Jacinto.—Pilar, 29.—J. N. 21-624-FCH.—Rama 18-11-FCH.—Menor confecciones caballero. Zonas 5, 6, 7.

Gallego Varela, Constantino.—Co. Absorción Frl., 6.—J. N. 21-624-FCH.—Rama 18-11-FCH.—Menor confecciones caballero. Zonas 5, 6, 7.

Olalde González, José.—Santa Isabel.—Rama 18-11-I.—Menor confecciones caballero. Zona 8.

Fernández Salso, Agustín.—P.º Reina, número 17.—Rama 18-11-I.—Menor confecciones caballero. Zona 8.

Herrero Rica, Sigerico.—Villaverde.—Rama 18-11-JK.—Menor confecciones caballero. Zonas 9 y 10.

Martín Rodríguez, Pedro.—Pilar.—Rama 8-7.—Venta menor de frutas y verduras.

Segura Pérez, Antonio.—Carabanchel. Rama 8-7.—Venta menor de frutas y verduras.

García Coque, José.—Carlos Auriolos, número 14.—Rama 8-7.—Venta menor de frutas y verduras.

Gómez Santamaría, José.—Ancuola, 10. Rama 13-13-G.—Reparación material metalúrgico diverso.

Jareño Sánchez, Eloy.—Barca.—Rama 13-13-G.—Reparación material metalúrgico diverso.

García Velasco, Eleuterio.—López de Hoyos.—Rama 13-13-G.—Reparación material metalúrgico diverso.

Puche Muñoz, Pedro.—Resina.—J. N. 15-502-K.—Rama 13-13-K.—Reparación material metalúrgico diverso. Zona 10.

Pérez Pardo, Jesús.—Joaquín Martínez BZé 000.—J. N. 15-502-K.—Rama 13-13-K.—Reparación material metalúrgico diverso. Zona 10.

Criado López, Pompeyo.—Rama 15-13. Fabricación papel cartón y cartulina.

Flor Olantor, Ramón.—San Marcos, 45. Rama 15-1-B.—Mayor de papelería en general.

Luis Dorado Ramón.—Deodoro Valle, número 68.—Rama 3-15-n.—Menor alimentos.

Díaz Gómez, Luis.—Pz. Meninas, 4.—Rama 12-4-C.—Carpintería mo especificada.

Castillo Polo, Angel.—Dolores Carrasco, 7.—J. N. 15-502-G.—Rama 13-13-G. Reparación material metalúrgico diverso.

De Vega Jiménez, Carlos.—Eraso.—J. N. 15-502-I.—Rama 13-13-I.—Reparación material metalúrgico diverso.

Ancor Garrot, Jesús.—Arroyo Arroba de.—J. N. 15-502-H.—Rama 13-13-H.—Reparación material metalúrgico diverso.

Pérez Muñoz, Remigio.—Hnos. Machado.—J. N. 15-502-H.—Rama 13-13-H.—Reparación material metalúrgico diverso.

Pascual Ortega Vicente.—Fin Semana. J. N. 15-502-H.—Rama 13-13-H.—Reparación material metalúrgico diverso.

Moles Lagos, Domingo.—Co. Llorente. J. N. 15-502-H.—Rama 13-13-H.—Reparación material metalúrgico diverso. Zona 7.

Romasn Corroto, Miguel.—Oreasitas.—J. N. 13-633-K.—Rama 11-24-K.—Menor de drogas y afines.

Perea Martínez, Juan José.—Pilar.—Rama 18-19.—Confección serie de pañuelos, corbatas y ligas.

Ponce de Coso, Natividad.—Ermita Santo.—Rama 18-19.—Confección en serie de pañuelos, corbatas y ligas.

Rueda Rodas, Pilar.—Co. Pilar.—Rama 18-19.—Confección en serie de pañuelos, corbatas y ligas.

Vázquez Andrés, José.—J. N. 1-821-E. Rama 1-8.—Servicios de belleza y peluquería.

Martín Torrejón, Cándido.—Cordillera Cuera, 8.—Rama 3-133.—Fabricación de pan y similares.

Rafael Guzmán Rodríguez.—Moratalaz. Rama 1-17.—Tinte, limpieza y planchado de ropa.

Morales Cruz, Miguel.—Vicálvaro, Vtas. número 057.—Rama 16-2.—Menor de pescados y mariscos.

Valle Hernández, Santiago.—Picos Europa, 7.—Rama 16-2.—Menor de pescados y mariscos.

Imeldo Bello, Alonso.—Cerro Aguila, número 45.—Rama 16-3.—Mayor de pesca fresca.

Pérez Alonso, Primitivo.—Palomeras, 2. Rama 18-20-C.—Confección colchones y edredones.

Pardos Daga, Claudio.—Pilar.—Rama 15-2-i.—Venta menor objetos escritorio.

González Morato, Tomás.—Ángeles.—J. N. 13-633-K.—Rama 11-24-K.—Menor de drogas y afines.

Pérez Vera, José.—Pablo Herranz, 124. J. N. 13-633-K.—Rama 11-24-K.—Menor de drogas y afines.

Pinto Hernández, Bernabé.—Co. Angeles.—J. N. 13-633-K.—Rama 11-24-K. Menor de drogas y afines.

Martín Gutiérrez, Consuelo.—Pz. S. Cristóbal Ang.—J. N. 13-633-K.—Rama 11-24-K.—Menor de drogas y afines.

Valtierra Tordesillas, Pil.—Cl. Madrid, número 14.—Rama 18-10.—Menor prendas hechas.

Sánchez Expósito, Ramón.—Mc. Doña Carlota, 8.—J. N. 3-620-Z.—Rama 3-20-M.—Venta menor de comestibles.

Marcos Rafael, Teresa.—Cl. Pto. Monasterio, 36.—J. N. 3-620-Z.—Rama 3-20-M.—Venta menor comestibles.

Mengual Márquez, José.—Pz. Bami, 27. J. N. 3-620-U.—Rama 3-20-H.—Venta menor comestibles.

Prieto Martín, Antonio.—Cl. Pedro Tezano, 15.—J. N. 3-620-S.—Rama 3-20-F. Venta menor comestibles.

Aliseda Mateos, Angeles.—Mdes. Arteaga, 24.—J. N. 3-620-Y.—Rama 3-20-L. Venta menor comestibles.

Prieto Corral, Bonifacia.—Cl. Linares, número 15.—J. N. 3-620-Y.—Rama 3-20-L.—Menor comestibles.

Hdez. Calleja, Pedro.—Cl. Oca, 61.—J. N. 3-620-Y.—Rama 3-20-L.—Venta menor comestibles.

Gutiérrez Fdez., Teófilo.—Cl. Fortuna, número 18.—J. N. 3-620-Y.—Rama 3-20-L.—Venta menor comestibles.

García Martín, María.—Mercedes Arteaga, 9.—J. N. 3-620-Y.—Rama 3-20-L.—Venta menor comestibles.

Friás Garrido, Desiderio.—General Solchaga, 22.—J. N. 3-620-Y.—Rama 3-20-L.—Venta menor comestibles.

Cambero Maíllo, Ismael.—Manuel Galindo, 8.—J. N. 3-620-Y.—Rama 3-20-L. Venta menor comestibles.

Díaz Robles, Segundino.—Arévalo, 3. J. N. 3-620-L.—Rama 3-15-L.—Venta menor ultramarinos.

Romero López, Sotero.—Carlos Auriolos, 19.—J. N. 3-620-M.—Rama 3-15-M. Venta menor de ultramarinos.

Sánchez Marín, Faustino.—Santa Rosa, número 2.—J. N. 3-620-M.—Rama 3-15-M.—Venta menor de ultramarinos.

Moreno Martín, José.—Arroyo Olivar, número 32.—J. N. 3-620-M.—Rama 3-15-M.—Venta menor de ultramarinos.

Naranjo Pérez, Teresa.—General Ricardos, 24.—J. N. 3-620-L.—Rama 3-15.—Venta menor ultramarinos.

Martín Martín, Inocencio.—Doctor Espina, 6.—J. N. 3-620-L.—Rama 3-15-L.—Venta menor ultramarinos.

Avila López, José.—Carlos Auriolos, 10. J. N. 3-620-M.—Rama 3-15-M.—Venta menor de ultramarinos.

Martínez González, Tomás.—José Hierro, 52.—J. N. 3-620-U.—Rama 3-20-H. Venta menor comestibles.

Lomínchar Guijarz, Pablo.—Santa María de la Cabeza, 112.—J. N. 3-620-X.—Rama 3-20-K.—Venta menor comestibles.

Amor Altozano, Pablo.—Avda. Reina Victoria, 20.—Venta menor ultramarinos.

Sieira NÚñez, José.—Hnos. García Noblejas, 14.—J. N. 3-620-H.—Rama 3-15-H.—Venta menor ultramarinos.

Alfonso García, Antonio.—Hermosilla, número 149.—J. N. 3-620-h.—Rama 3-15-h.—Venta menor de ultramarinos.

Alba Robledo, Luis.—Calatrava, 29.—J. N. 3-620-P.—Rama 3-20-C.—Venta menor de comestibles.

Heras Marte, Basilio.—Ribera Manzanares, 50.—J. N. 3-620-Y.—Rama 3-20-L. Venta menor comestibles.

Freile Andrés, Dolores.—Mariano Serrano, 22.—J. N. 3-620-S.—Rama 3-20-F. Venta menor comestibles.

Lázaro Herranz, Teodoro.—Pedro Tejeira, 19.—J. N. 3-620-S.—Rama 3-20-f. Venta menor comestibles.

Azcárate Mendivil, Rufino.—Hermosilla, 149.—J. N. 3-620-U.—Rama 3-20-H. Venta menor comestibles.

Bartolomé Orcha, Valentín.—Agustín Durán, 8.—J. N. 3-620-V.—Rama 3-20-I. Venta menor comestibles.

Morales Flores, Adela.—Concepción Bahamonde, 11.—J. N. 3-720-U.—Rama 3-20-H.—Venta menor comestibles.

Rodríguez González, R.—Ladera, 10.—J. N. 3-620-f.—Rama 3-15-f.—Venta menor de ultramarinos.

Pablo García Jesús.—Luchana, 6.—J. N. 3-620-E.—Rama 3-15-E.—Venta menor de ultramarinos.

Lago Jordán, Juan José.—Linneo, 32. J. N. 3-620-C.—Rama 3-15-V.—Venta por menor de ultramarinos.

Calvo Fernández, Manuel.—Avda. General Mola, 265.—J. N. 3-620-G.—Rama 3-15-G.—Venta menor ultramarinos.

Herrero Sanz, Bernardo.—Cr. Playa, 4. J. N. 3-620-S.—Rama 3-20-F.—Venta menor comestibles.

Torroba Bernaldo Quirós.—Cl. Orense, número 47.—J. N. 12-852-F.—Rama X-12-F.—Café o bar.

Monchero Núñez, Gabriel. — Sánchez Preciados, 42.—J. N. 12-852-F.—Rama 10-12-F.—Café o bar.

Benllonch María, Alfredo. — Hilarión Eslava, 40.—J. N. 12-852-D.—Rama 10-10.—Café o bar.

Prosencio Llorente, Jesús. — Cl. Veg. Fuencisla, 1.—J. N. 12-852-H.—Rama X-14-H.—Café o bar.

Estrada Villalba, Teodoro.—Hnos. Pablo, 39.—J. N. 12-852-H.—Rama 10-14-H.—Café o bar.

Canalejo Agudo, Emilio.—Vg. Fuencisla, 19.—J. N. 12-852-H.—Rama 10-14.—Café o bar.

Berrolcal Ramal, Rafael.—Cl. Hartzenbusch, 19.—J. N. 12-852-e.—Rama 10-11.—Café o bar.

Ortiz Serrano, José.—Cl. Dr. Esquedo, 101.—J. N. 12-852-J.—Rama X-16.—Café o bar.

García Ortega, Jesús.—Eduardo Marquina, 12.—J. N. 12-852-K.—Rama 10-17.—Café o bar.

Tejedor Fombellida, Rafael.—Pz. Cascorro, 5.—J. N. 12-852-K.—Rama 10-17.—Café o bar.

Amado Glez., José.—Cl. Jesús del Gran Poder, 18.—J. N. 12-852-K.—Rama 10-17.—Café o bar.

Villacañas Sánchez, Angel. — Miguel Servet, 8.—J. N. 12-852-k.—Rama 10-17.—Café o bar.

Cristóbal Hernanz, Leoncio. — Marcelo Usera, 34.—J. N. 12-852-K.—Rama 10-17.—Café o bar.

Lasso Lamadrid, Manuel.—Balears, 2.—J. N. 12-852-K.—Rama 10-17.—Café o bar.

Bardon Carbasa, Jacinto. — Marqués Argüeso, 5.—J. N. 12-852-L.—Rama 10-18.—Café o bar.

Calver Barco, Manuel.—Laguna, 40.—J. N. 12-852-L.—Rama 10-18.—Café o bar.

Gómez Rodríguez, José María.—Tenerife, 47.—J. N. 1.642-A.—Rama 3-1-F.—Menor artículos de confitería.

Alemán Corrales, Joaquín.—San Filiberto, 14.—J. N. 3-60-J.—Rama 3-1-J.—Confitería y pastelería.

Ramos García, Juan.—Nuestra Señora de la Luz, 2.—J. N. 3-60-L.—Rama 3-1-L.—Menor artículos de confitería.

Marot Díaz, Concepción.—Julia Nevot, 18.—J. N. 3-60-L.—Rama 3-1-L.—Menor artículos de confitería.

Celado Blázquez, César.—Peña Prieta, número 60.—J. N. 12-852-m.—Rama 10-19.—Café o bar.

Gregorio Sedeño, Arturo.—Pez, 12.—J. N. 12-853-B.—Rama 10-6-B.—Tabernas.

Coello Herráez, Luisa.—San Bernardo, número 20.—J. N. 12-853-b.—Rama 10-6-b.—Tabernas.

Méndez Campoamor, David. — Santa Ana, 45.—J. N. 12-853-B.—Rama 10-6-B.—Tabernas.

Fernández Martínez, José.—Cava Baja, número 21.—J. N. 12-853-C.—Rama 10-6-C.—Tabernas.

Martín Sánchez, Nicolás.—Canillas, 47.—J. N. 12-852-G.—Rama 10-13-G.—Café o bar.

Roza García, Serafín.—López de Hoyos, número 202.—J. N. 12-852-G.—Rama 10-13-G.—Café o bar.

Muñoz Sánchez, Paulino.—Ruiz de Alda, 3.—J. N. 12-852-G.—Rama 10-13-G.—Café o bar.

Roesch Medina, Patricia.—Dr. Fleming, número 24.—J. N. 12-852-G.—Rama 10-13-G.—Café o bar.

Gómez Amigo, Emilio.—San Bernardo, número 46.—J. N. 12-852-B.—Rama 10-8-B.—Café o bar.

González Casado, Román.—Pizarro, 3.—J. N. 12-852-B.—Rama 10-8-B.—Café o bar.

Fabián Lafuente, Aurora.—Guzmán el Bueno, 65.—J. N. 12-852-D.—Rama 10-10-D.—Café o bar.

Díaz Mamblen, Justino.—Lucio Valle, número 12.—J. N. 12-852-D.—Rama 10-10-D.—Café o bar.

Ribelles Gómez, Teodoro.—Juan Urbieta, 12.—J. N. 12-852-J.—Rama 10-16.—Café o bar.

Otanes Pedrazuela, León.—Joaquín María López, 46.—J. N. 3-60-D.—Rama 3-1-D.—Menor artículos de confitería.

González Rodríguez, Angel.—Villamil, número 35.—J. N. 3-60-F.—Rama 3-1-F.—Menor artículos de confitería.

Bunes Martín, Carlos.—Francisco Silvela, 90.—J. N. 3-60-G.—Rama 3-1-G.—Menor artículos de confitería.

Rodríguez Yagüe, Teresa.—Martillo, 55.—J. N. 12-852-G.—Rama 10-13-G.—Café o bar.

Martínez Moya, Juan.—Virgen del Coro, número 3.—J. N. 12-852-H.—Rama 10-14-H.—Café o bar.

Grande Fernández, Maximiliano.—Virgen de Fátima, 7.—J. N. 3-60-M-N.—Rama 3-1-M-N.—Menor artículos de confitería.

Delgado Gómez, María Dolores.—Antonio Grilo, 3.—J. N. 12-852-c.—Rama 10-9.—Café o bar.

Marzan Ojea, Manuel.—Puerta Moros, número 8.—J. N. 12-852.—Rama 10-9.—Café o bar.

Cangas Baragaña, Jaime.—Noviciado, 2.—J. N. 12-852-D.—Rama 10-10-D.—Café o bar.

Cobos Gonzalo, Ildefonso.—Jerónima de la Quintana, 2.—J. N. 12-852-E.—Rama 10-11.—Café o bar.

Madrid, 30 de diciembre de 1966.—El Delegado de Hacienda (Firmado).
(G.—4.282)

Los contribuyentes que figuran relacionados a continuación no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Acuerdos de la Administración de Rentas Públicas. — IMPUESTO DE SOCIEDADES

A los contribuyentes que se relacionan a continuación se les notifica propuesta de declaración de competencia del Jurado Territorial Tributario.

Pirometalurgia, S. A.—Lomas de Horcajo, 4.—Núm. Ind. A-2805372.—1965.

Editorial Sapientia, S. A.—Francisco Suárez-Chamartín, 14.—Número Ind. A-2805266.—1965.

Productos Bioquímicos y Capitalización, Sociedad Anónima.—Perpetua Díaz, 16.—Número Ind. A-2807551.—1965.

Producciones Cor-Way, S. A.—Rafael Salgado, 19.—Núm. Ind. A-2807655.—1965.

Manufacturas Exima, S. L.—Antonio Forgueras, 8.—Núm. Ind. B-2807838.—1965.

Laboratorios Tres, S. A.—Marqués de Leganés, 7.—Núm. Ind. A-2810345.—1965.

Técnica y Trabajo, S. L.—Alcalde Sáinz de Baranda, 17.—Núm. Ind. B-2808344.—1965.

Construcciones Fegar, S. L.—Lope de Rueda, 26.—Núm. Ind. B-2808449.—1965.

Exportaciones de España, S. A.—Marqués de Leganés, 7.—Número Ind. A-2808755.—1965.

Viviendas Latinas, S. A.—Avda. de la Albufera, 252.—Núm. Ind. A-2814496.—1965.

Industrial de Modas, S. A.—Paseo de las Delicias, 31.—Núm. Ind. A-2812542.—1965.

Bibecho, S. A.—Tarragona, 23.—Número Ind. A-2812656.—1965.

Construcciones Populares, S. L.—Ancora, 2.—Núm. Ind. B-2812705.—1965.

Música y Lleo, C. de B.—Ferraz, 4.—Número Ind. E-2805661.—1965.

Aniceto Cabello y Cía., S. L.—Juan de Mariana, 2.—Núm. Ind. B-2803060.—1965.

Boletín Jurídico Administrativo, C. de B.—Augusto Figueroa, 41.—Número Ind. E-2801911.—1965.

Compañía de Ferrocarriles Suramericanos, S. A.—San Marcos, 3.—Núm. Ind. A-2800153.—1965.

Hostelería Madrileña, S. A.—Doctor Fleming, 9.—Núm. Ind. 10.895.—1963.

Garant, S. A.—San Bartolomé, 2.—Número Ind. 12.242.—1963.

H. E. R. Z., S. A.—Guzmán el Bueno, número 2.—Núm. Ind. A-2809666.—1965.

Cubiertas Industriales y Construcciones, Sociedad Anónima.—Guzmán el Bueno, número 2.—Núm. Ind. A-2809665.—1965.

Inversiones Territoriales, S. A.—Hilarión Eslava, 67.—Núm. Ind. A-2809588.—1965.

Vehículos y Repuestos Comerciales, Sociedad Anónima.—Alberto Aguilera, 30.—Número Ind. A-2809488.—1965.

Distribución y Reparación de Maquinaria, S. A.—Andrés Mellado, 50.—Número Ind. 7.448.—1960.

Distribución y Reparación de Maquinaria, S. A.—Andrés Mellado, 50.—Número Ind. 7.448.—1958.

Jodra Estévez, S. A.—Barquillo, 22.—Número Ind. 1.472.—1958.

Comercial Tatio, S. L.—Avda. José Antonio, 7.—Núm. Ind. 5.349.—1959.

Sociedad Española Maquinaria Madrid, Sociedad Anónima.—Prim, 5.—Número Ind. 689.—1958.

Laboratorios Company, S. A.—Arregui y Arruej, 7.—Núm. Ind. A-2812414.—1965.

Santa Eulalia, S. A.—San Agustín, 6.—Número Ind. A-2812361.—1965.

Aridos San Andrés, S. L.—Finca el Malecón.—Paracuellos del Jarama.—Número Ind. B-2814199.—1965.

Hispacolor, S. A.—Belén, 3.—Número Ind. A-2814671.—1965.

Durol Española, S. A.—Las Rozas-Madrid, kilómetro 1.—Núm. Ind. A-2814262.—1965.

Subagua, S. L.—Concepción Jerónima, número 10.—Núm. Ind. B-2813181.—1965.

Nata Villalba, S. A.—Diego de León, número 54.—Núm. Ind. A-2813300.—1965.

Técnicas de Promoción, S. A.—Velázquez, 121.—Núm. Ind. A-2813670.—1965.

Dirección Técnica de Comunidades, Sociedad Anónima.—Vitor Pradera, 15.—Número Ind. A-2813737.—1965.

Olimpic, Producciones Cinematográficas, S. A.—San Telmo, 77.—Número Ind. A-2816287.—1965.

Bardhal Española, S. A.—Carretas, 27.—Número Ind. A-2813580.—1965.

Coronas y Esponda, S. A.—Serrano, 81.—Número Ind. A-2813508.—1965.

Alisán, S. L.—San Bernardo, 12.—Número Ind. B-2813500.—1965.

Centro Análisis de Empresas, S. A.—Ortega y Gasset, 47.—Número Ind. A-2813455.—1965.

Electro Mecánica del Centro, S. A.—Carretas, 14.—Núm. Ind. A-2813344.—1965.

Construcciones Valdemoro, S. A.—Doctor Cortezo, 14.—Número Ind. A-2813319.—1965.

Hergama, S. L.—General Mola, 53.—Número Ind. B-2816241.—1965.

World Wide Eléctrica, S. A. E.—Castelló, 88.—Núm. Ind. A-2812716.—1965.

Falquin-Realty Service Española, S. A.—Alfonso XIII, 259.—Núm. Ind. 11.198.—1963.

Proyectos y Mecanizaciones Racionalizadas, S. A.—Boldano, 24.—Número Ind. 11.271.—1963.

Imprenta Comercial Iberia, S. A.—Quijada de Pancillos, 32.—Núm. Ind. 12.163.—1963.

Construcciones del Sureste, S. A.—Antonio Acuña, 21.—Núm. Ind. 11.970.—1963.

Procto, S. L.—Juan Bravo, 69.—Número Ind. 12.203.—1963.

Karfer Sociedad Electro Acústica Española, S. L.—Paseo de La Habana, 152.—Número Ind. 12.148.—1963.

Gráficas Coalla, S. L.—Hortaleza, 116.—Número Ind. 9.079.—Rama XV-2-B.—1961.

Actividades Chacineras, S. A.—Plaza de España. Valdemoro.—Número Ind. 8.310.—Rama IX-1-A.—1963.

Compañía General de Servicios y Suministros San José de Valderas, S. A.—San José de Valderas.—Núm. Ind. 8.417.—Rama II-4.—1963.

Cumbre de Santa María del Sol, S. A.—Finca La Calabazas. Alcobendas.—Número Ind. 9.170.—Clasificación agrícola.—1963.

Fhoenicia, S. L.—Torrejón de Ardoz.—Número Ind. 10.699.—1963.

Graveras San Martín, S. A.—Finca "Cuartel Cheico". San Martín de la Vega.—Número Ind. 10.866.—1963.

Almacenes Generales de Alcobendas, Sociedad Anónima.—Carretera de Alcobendas, kilómetro 16.—Núm. Ind. 11.468.—1963.

Transportes y Maquinaria, S. A.—Serrano, 209.—Núm. Ind. 10.611.—Rama XIX-A.—1963.

Distribuidora Valverde, S. A.—San Bernardo, 74.—Núm. Ind. 10.556.—Rama III-18.—1963.

Manufacturas Textiles Juan P. Blanch, Sociedad Anónima, ahora Almacenes Garbollo.—Concepción Jerónima, 8.—Número Ind. 7.939.—1963.

Obras y Canales, S. A.—M. de Valdeiglesias, 5.—Núm. Ind. 9.740.—Rama VI-20.—1961.

Artisol, S. A.—Marqués de Valdeiglesias, 5.—Núm. Ind. 9.684.—Rama VI-1-E.—1961.

Bercovitz y Cía., S. L. Publiten.—Piamonte, 16.—Núm. Ind. 9.445.—Rama XV-6.—1961.

Inmobiliaria de Viviendas Económicas, Sociedad Anónima.—Sánchez Pacheco, número 61.—Núm. Ind. 8.847.—1960.

Redomero Mata y Cía., S. L.—Coslada, número 7.—Núm. Ind. 600.—1957-58.

Samlur, S. A.—Farmacia, 4.—Número Ind. 10.082.—Clas. Inmobiliaria.—1962.

Royes, S. A.—Antonio Acuña, 21.—Número Ind. A-2807336.—1965.

Cartagua, S. A.—Antonio Acuña, 19.—Número Ind. A-2805451.—1965.

Ferrotubo, S. L.—San Bernardo, 60.—Número Ind. B-2801618.—1965.

Forgas & Font, S. A.—Belén, 15.—Número Ind. A-2801098.—1965.

Bercovitz y Cía., S. L. Publiten.—Piamonte, 16.—Núm. Ind. B-2809445.—1965.

Aplugas, S. A.—Núm. Ind. A-2809442.—1965.

Mofer, S. A.—Fernando VI, 19.—Número Ind. A-2809053.—1965.

Fabricantes Especiales, S. A.—Barquillo, 10.—Núm. Ind. A-2809483.—1965.

Samlur, S. A.—Farmacia, 4.—Número Ind. A-2810082.—1965.

Delfín, S. A.—Santa Brígida, 3.—Número Ind. A-2810106.—1965.

Distribuidora Valverde, S. A.—San Bernardo, 74.—Núm. Ind. A-2810556.—1965.

Inmobiliaria Esmar, S. A.—Generalísimo, 54.—Núm. Ind. A-2808583.—1965.

Reeder, S. L.—Paseo Extremadura, 22.—Número Ind. B-2811566.—1965.

Gaceta Universitaria, S. A.—Leganitos, número 43.—Núm. Ind. A-2813008.—1965.

La Expansión de Marcas, S. A.—Mayor, número 46.—Núm. Ind. A-2813072.—1965.

Tego Española, S. A.—García Martín, número 9.—Núm. Ind. A-2812079.—1965.

Urbanizadora Corros de Madrid, S. A.—Avenida José Antonio, 86.—Núm. Ind. A-2813112.—1965.

Stacex, S. A.—Mayor, 22.—Núm. Ind. A-2813133.—1965.

Archivo Financiero, S. A.—Avda. José Antonio, 31.—Núm. Ind. A-2813161.—1965.

Ertes, S. A.—Torre de Madrid, planta 5.ª, 14.—Núm. Ind. A-2813308.—1965.

Urethane Machinery Internacional, Sociedad Anónima.—Isabel la Católica, 12.—Número Ind. A-2813360.—1965.

Aridos y Movimientos de Tierra, S. A.—Desengaño, 12.—Núm. Ind. A-2813361.—1965.

Intercont Publicidad, S. A.—José Antonio, 82.—Núm. Ind. A-2813388.—1965.

Producciones Cinematográficas M. D. Marujita.—Avda. Generalísimo, 24.—Número Ind. A-2809909.—1965.

Tabarca Island, S. A.—Serrano, 77.—Número Ind. A-2809617.—1965.

Navi, S. A.—Las Marquesas, 7.—Número Ind. A-2813672.—1965.

Estudios de Financiación y de Planes de Inversión, S. A.—Princesa, 1.—Número Ind. A-2813695.—1965.

El Exportador Español, S. A.—Ayala, número 10.—Núm. Ind. 8.176.—Rama XV-8.—1961.

Hispano Agpol, S. A.—Espartinas, 2.—Número Ind. 9.400.—Rama XV-6.—1961.

Ibero Impex, S. A.—Espartinas, 2.—Número Ind. 9.443.—Rama I-10-B.—1961.

Pinturas y Papeles, S. A.—"Ripsa".—Jorge Juan, 14.—Núm. Ind. 9.604.—Rama VI-5-A.—1961.

Benavides y Cía., S. A.—Toledo, 150.—Número Ind. 4.197.—1957.

Anca, S. A.—Avda. Generalísimo, 47.—Número Ind. 8.333.—1959.

Anca, S. A.—Avda. Generalísimo, 47.—Número Ind. 8.333.—1960.

Técnica Financiera, S. A.—Marceliano Santamaría, 11.—Núm. Ind. 8.773.—1960.

Amurga, S. A.—Doctor Fleming, 42.—Número Ind. A-2812910.—1965.

Editorial Horizonte, S. L.—Gta. Quevedo, 3.—Núm. Ind. B-2812075.—1965.
Crédito y Transacciones, S. A.—Serrano, número 207.—Núm. Ind. A-2809610.—1965.

Consejeros Independientes de Organización y Relaciones Empresariales, S. L.—General Mola, 270.—Número Ind. B-2809335.—1965.

Eyber, S. A.—Abedul, 6.—Núm. Ind. A-2809513.—1965.

Cierre, S. A.—Paseo del Pintor Rosales, s/n.—Núm. Ind. A-2809628.—1965.

Irubat, S. L.—Pez, 11.—Número Ind. B-2811632.—1965.

Importadora de Artículos Dentales, Sociedad Anónima.—Alfonso X, 2.—Número Ind. A-2811783.—1965.

Nueva Economía, S. A.—Eloy González, 27.—Núm. Ind. A-2811872.—1965.

Sondeos y Transformaciones de Fincas, Sociedad Anónima.—General Álvarez de Castro, 1.—Núm. Ind. A-2811901.—1965.

Roser, S. L.—General Mola, 281.—Número Ind. B-2809410.—1965.

Pan American Hispano Oil Company. Paseo de La Habana, 1.—Número Ind. I-2809408.—1965.

Champlin Oil Refining Company, Sucursal.—Paseo de La Habana, 1.—Número Ind. I-2809397.—1965.

Pure Oil Company de España.—Avenida de La Habana, 1.—Número Ind. I-2809396.—1965.

Madrid, 30 de diciembre de 1966.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—4.283)

Los contribuyentes que se relacionan a continuación no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponerse recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días, y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince, bien entendido que la presentación de estos recursos no suspende la obligación de ingresar en el plazo señalado las cuotas correspondientes.

En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes a los que se notifica liquidación y cuota a ingresar por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

Distribuidora Ifac, S. A.—San Agustín, 15.—R. 66-1-12.174.—18.149.—Cuota a ingresar: 8.500 pesetas.

Importadora Productos Comerciales, Sociedad Anónima.—Paseo de la Castellana, 1.—R. 66-1-12.070.—15.161.—Cuota a ingresar: 51.000 pesetas.

Herederos de Juan Acero Crespo.—Princesa, 61.—R. 66-1-12.059.—15.172.—Cuota a ingresar: 84.000 pesetas.

Mariano y José Martín Martín.—Avenida José Antonio, 9.—R. 66-1-12.032.—15.059.—Cuota a ingresar: 21.690 pesetas.

Vicente Huidobro Gamero e Isidro Overo Andaluze.—Trav. de la Parada, 8.—R. 66-1-12.020.—15.036.—Cuota a ingresar: 3.264 pesetas.

Juan López Martínez y otros.—Alcalá, número 20.—R. 66-1-12.089.—15.015.—Cuota a ingresar: 438.540 pesetas.

Nerviñ Films, S. L.—Desengaño, 10.—R. 66-1-12.335.—16.570.—1964.—Cuota a ingresar: 600 pesetas.

Viuda e Hijos de Manuel López.—San Bernardo, 20.—R. 66-1-12.303.—16.153.—1964.—Cuota a ingresar: 8.437 pesetas.

Najera Aleson, S. A.—General Mola, número 9.—R. 66-1-11.994.—2.724.—Cuota a ingresar: 4.597 pesetas.

García-Blanca Almagro y Crozo, S. R. C. Magallanes, 16.—R. 66-1-1.184.—5.439.—1964.—Cuota a ingresar: 106.277 pesetas.

García-Blanca Almagro y Crozo, S. R. C. Magallanes, 16.—R. 66-1-11.973.—5.439.—1963.—Cuota a ingresar: 566 pesetas.

Romero Hnos., S. A.—General Moscardó, 1.—R. 66-1-11.895-310.—1964.—Cuota a ingresar: 139.321 pesetas.

Flomar, S. A.—Joaquín García Morato, número 64.—R. 66-1-663.—10.081.—Cuota a ingresar: 1.104.040 pesetas.

Madrid, 2 de enero de 1967.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—4.284)

Los contribuyentes que se relacionan a continuación no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponerse recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días, y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince; sin que la interposición de cualquiera de estos recursos suspenda el pago de las cuotas correspondientes.

En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes a los que se notifica liquidación y cuota a ingresar por el concepto de CONTRIBUCION SOBRE LA RENTA

Eugenio Escribano Sánchez.—Cerro de las Nieves.—R. QE-8.022-a.—1961.—Número 4.426.—Cuota a ingresar: 3.329 pesetas.

Eugenio Escribano Sánchez.—Cerro de las Nieves.—R. QE-8.023-a.—Número 4.427.—Cuota a ingresar: 4.143 pesetas.

Eugenio Escribano Sánchez.—Cerro de las Nieves.—R. QE-8.024-a.—1963.—Número 4.428.—Cuota a ingresar: 8.548 pesetas.

Matilde Fernández Carvajal Menéndez. Ebro, 5.—R. Q-4.108.—1964.—Prov.—A ingresar: 16.229 pesetas.

Rogelio González Ubeda.—Fernando el Católico, 9.—R. QE-8.677-2.—1963.—Número 5.395.—A ingresar: 8.864 pesetas.

Herederos de Fernando Merry del Val García.—Alfonso XII, 44.—R. QE-8.724-a.—1963.—Núm. 5.891.—A ingresar: 23.760 pesetas.

José María Aguilar Campderros.—Conde de Aranda, 14.—R. QE-8.274-b.—Número 4.199.—A ingresar: 1.648 pesetas.

Javier Silvela Tordesillas.—Villanueva, número 39.—R. QE-8.949-a.—1963.—Número 6.174.—A ingresar: 9.240 pesetas.

Luis García Martín.—Antonio Becerril, número 4.—R. Q-1.331-m.—Provi. multa. A ingresar: 100 pesetas.

Herederos de Pilar Montagut de la Riva.—Hermanos Bécquer, 8.—R. Q-4.178. 1966.—Prov.—A ingresar: 653 pesetas.

Carmen Igual Martínez.—Velázquez, número 18.—R. QE-8.491-a.—1961.—Número 5.235.—A ingresar: 12.077 pesetas.

Eugenio Galán Villarreal.—Avenida del Mediterráneo, 64.—R. 4.030.—1964.—Prov. multa.—A ingresar: 100 pesetas.

Cándido Rodríguez Zazo.—Batalla de Bailén, 2.—R. Q-3.988-m.—1964.—Prov. multa.—A ingresar: 100 pesetas.

Kenneth Allanson.—Ríos Rosas, 36.—R. Padrón 58.520.—Ejercicio 1962.—Cantidad a devolver: 787,07 pesetas.

Juan Hany Luscher.—Infanta Isabel, número 17.—1961.—Cantidad a devolver: 116,24 pesetas.

Ramón Pastor Mendivil.—García de Paredes, 88.—1962.—Cantidad a devolver: 7.521,45 pesetas.

Javier Gómez de la Serna Puig.—García de Paredes, 8.—R. QE-8.853-b.—1963.—Núm. 6.191.—A ingresar: 555 pesetas.

Juan Pablo Higuera Pasquau.—Amado Nervo, 2.—R. QE-2.659.—1960-m.—Número 7.393.—A ingresar: 10.545,28 pesetas.

Juan Pablo Higuera Pasquau.—Amado Nervo, 2.—R. QE-2.660-c.—1961.—Número 7.394.—A ingresar: 4.247,04 pesetas.

Juan Pablo Higuera Pasquau.—Amado Nervo, 2.—R. QE-2.661-e.—Núm. 7.395. A ingresar: 3.343,56 pesetas.

Juan Pablo Higuera Pasquau.—Amado Nervo, 2.—R. QE-2.662-c.—1963.—Número 7.396.—A ingresar: 13.828,98 pesetas.

Juan Pablo Higuera Pasquau.—Amado Nervo, 2.—R. QE-2.663-c.—1964.—Número 7.397.—A ingresar: 2.419,26 pesetas.

Jesús Sánchez Pasamar.—Asensio Cabanillas, 17.—R. 7.712.—1960.—Número 5.752.—A ingresar: 2.313 pesetas.

Jesús Sánchez Pasamar.—Asensio Cabanillas, 17.—7.713.—1961.—Número 5.953.—A ingresar: 4.155 pesetas.

Manuela Iglesias Zubiaga.—Mártires Concepcionistas, 3.—1962.—Cantidad a devolver: 306,60 pesetas.

José María Huelín Serra.—Lagasca, 126. 1960.—Cantidad a devolver: 1.343,50 pesetas.

Madrid, 30 de diciembre de 1966.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

Juan Hany Luscher.—Infanta Isabel, número 17.—1961.—Cantidad a devolver: 116,24 pesetas.

Ramón Pastor Mendivil.—García de Paredes, 88.—1962.—Cantidad a devolver: 7.521,45 pesetas.

Javier Gómez de la Serna Puig.—García de Paredes, 8.—R. QE-8.853-b.—1963.—Núm. 6.191.—A ingresar: 555 pesetas.

Juan Pablo Higuera Pasquau.—Amado Nervo, 2.—R. QE-2.659.—1960.—Número 7.393.—A ingresar: 10.545,28 pesetas.

Juan Pablo Higuera Pasquau.—Amado Nervo, 2.—R. QE-2.660-c.—1961.—Número 7.394.—A ingresar: 4.247,04 pesetas.

Juan Pablo Higuera Pasquau.—Amado Nervo, 2.—R. Q-2.661-e.—Núm. 7.395.—A ingresar: 3.343,56 pesetas.

Juan Pablo Higuera Pasquau.—Amado Nervo, 2.—R. QE-2.662-c.—1963.—Número 7.396.—A ingresar: 13.828,98 pesetas.

Juan Pablo Higuera Pasquau.—Amado Nervo, 2.—R. QE-2.663-c.—1964.—Número 7.397.—A ingresar: 2.419,26 pesetas.

Jesús Sánchez Pasamar.—Asensio Cabanillas, 17.—R. 7.712.—1960.—Número 5.752.—A ingresar: 2.313 pesetas.

Jesús Sánchez Pasamar.—Asensio Cabanillas, 17.—7.713.—1961.—Número 5.953.—A ingresar: 4.155 pesetas.

Manuela Iglesias Zubiaga.—Mártires Concepcionistas, 3.—1962.—Cantidad a devolver: 306,60 pesetas.

José María Huelín Serra.—Lagasca, 126. 1960.—Cantidad a devolver: 1.343,50 pesetas.

Madrid, 30 de diciembre de 1966.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

Los contribuyentes que se relacionan a continuación no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponerse recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos suspenda el pago de las cuotas correspondientes.

En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes a los que se notifica liquidación y cuota a ingresar por el concepto de CONTRIBUCION SOBRE LA RENTA

Eugenio Escribano Sánchez.—Cerro de las Nieves.—R. QE-8.023-a.—1961.—Número 4.426.—Cuota a ingresar: 3.329 pesetas.

Eugenio Escribano Sánchez.—Cerro de las Nieves.—R. QE-8.024-a.—1963.—Número 4.428.—Cuota a ingresar: 8.548 pesetas.

Matilde Fernández Carvajal Menéndez. Ebro, 5.—R. Q-4.108.—1964.—Prov.—A ingresar: 16.229 pesetas.

Rogelio González Ubeda.—Fernando el Católico, 9.—R. QE-8.677-2.—1963.—Número 5.395.—A ingresar: 8.864 pesetas.

Herederos de Fernando Merry del Val García.—Alfonso XII, 44.—R. QE-8.724-a.—1963.—Núm. 5.891.—A ingresar: 23.760 pesetas.

José María Aguilar Campderros.—Conde de Aranda, 14.—R. QE-8.274-b.—Número 4.199.—A ingresar: 1.648 pesetas.

Javier Silvela Tordesillas.—Villanueva, número 39.—R. QE-8.949-a.—1963.—Número 6.174.—A ingresar: 9.240 pesetas.

Luis García Martín.—Antonio Becerril, número 4.—R. Q-1.331-m.—Provi. multa. A ingresar: 100 pesetas.

Herederos de Pilar Montagut de la Riva.—Hermanos Bécquer, 8.—R. Q-4.178. 1966.—Prov.—A ingresar: 653 pesetas.

Carmen Igual Martínez.—Velázquez, número 18.—R. QE-8.491-a.—1961.—Número 5.235.—A ingresar: 12.077 pesetas.

Eugenio Galán Villarreal.—Avenida del Mediterráneo, 64.—R. 4.030.—1964.—Prov. multa.—A ingresar: 100 pesetas.

Cándido Rodríguez Zazo.—Batalla de Bailén, 2.—R. Q-3.988-m.—1964.—Prov. multa.—A ingresar: 100 pesetas.

Kenneth Allanson.—Ríos Rosas, 36.—R. Padrón 58.520.—Ejercicio 1962.—Cantidad a devolver: 787,07 pesetas.

Juan Hany Luscher.—Infanta Isabel, número 17.—1961.—Cantidad a devolver: 116,24 pesetas.

Ramón Pastor Mendivil.—García de Paredes, 88.—1962.—Cantidad a devolver: 7.521,45 pesetas.

Javier Gómez de la Serna Puig.—García de Paredes, 8.—R. QE-8.853-b.—1963.—Núm. 6.191.—A ingresar: 555 pesetas.

Juan Pablo Higuera Pasquau.—Amado Nervo, 2.—R. QE-2.659.—1960-m.—Número 7.393.—A ingresar: 10.545,28 pesetas.

Juan Pablo Higuera Pasquau.—Amado Nervo, 2.—R. QE-2.660-c.—1961.—Número 7.394.—A ingresar: 4.247,04 pesetas.

Juan Pablo Higuera Pasquau.—Amado Nervo, 2.—R. QE-2.661-e.—Núm. 7.395. A ingresar: 3.343,56 pesetas.

Juan Pablo Higuera Pasquau.—Amado Nervo, 2.—R. QE-2.662-c.—1963.—Número 7.396.—A ingresar: 13.828,98 pesetas.

Juan Pablo Higuera Pasquau.—Amado Nervo, 2.—R. QE-2.663-c.—1964.—Número 7.397.—A ingresar: 2.419,26 pesetas.

Jesús Sánchez Pasamar.—Asensio Cabanillas, 17.—R. 7.712.—1960.—Número 5.752.—A ingresar: 2.313 pesetas.

Jesús Sánchez Pasamar.—Asensio Cabanillas, 17.—7.713.—1961.—Número 5.953.—A ingresar: 4.155 pesetas.

Manuela Iglesias Zubiaga.—Mártires Concepcionistas, 3.—1962.—Cantidad a devolver: 306,60 pesetas.

José María Huelín Serra.—Lagasca, 126. 1960.—Cantidad a devolver: 1.343,50 pesetas.

Madrid, 30 de diciembre de 1966.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

Los contribuyentes que se relacionan a continuación no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponerse recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince, bien entendido que la presentación de estos recursos no suspende la obligación de ingresar en el plazo señalado las cuotas correspondientes.

En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes a los que se notifica liquidación y cuota a ingresar por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

Distribuidora Ifac, S. A.—San Agustín, 15.—R. 66-1-12.174.—18.149.—Cuota a ingresar: 8.500 pesetas.

Importadora Productos Comerciales, Sociedad Anónima.—Paseo de la Castellana, 1.—R. 66-1-12.070.—15.161.—Cuota a ingresar: 51.000 pesetas.

Herederos de Juan Acero Crespo.—Princesa, 61.—R. 66-1-12.059.—15.172.—Cuota a ingresar: 84.000 pesetas.

Mariano y José Martín Martín.—Avenida José Antonio, 9.—R. 66-1-12.032.—15.059.—Cuota a ingresar: 21.690 pesetas.

Vicente Huidobro Gamero e Isidro Overo Andaluze.—Trav. de la Parada, 8.—R. 66-1-12.020.—15.036.—Cuota a ingresar: 3.264 pesetas.

Juan López Martínez y otros.—Alcalá, número 20.—R. 66-1-12.089.—15.015.—Cuota a ingresar: 438.540 pesetas.

Nerviñ Films, S. L.—Desengaño, 10.—R. 66-1-12.335.—16.570.—1964.—Cuota a ingresar: 600 pesetas.

Viuda e Hijos de Manuel López.—San Bernardo, 20.—R. 66-1-12.303.—16.153.—1964.—Cuota a ingresar: 8.437 pesetas.

Najera Aleson, S. A.—General Mola, número 9.—R. 66-1-11.994.—2.724.—Cuota a ingresar: 4.597 pesetas.

García-Blanca Almagro y Crozo, S. R. C. Magallanes, 16.—R. 66-1-1.184.—5.439.—1964.—Cuota a ingresar: 106.277 pesetas.

García-Blanca Almagro y Crozo, S. R. C. Magallanes, 16.—R. 66-1-11.973.—5.439.—1963.—Cuota a ingresar: 566 pesetas.

Romero Hnos., S. A.—General Moscardó, 1.—R. 66-1-11.895-310.—1964.—Cuota a ingresar: 139.321 pesetas.

Flomar, S. A.—Joaquín García Morato, número 64.—R. 66-1-663.—10.081.—Cuota a ingresar: 1.104.040 pesetas.

Madrid, 2 de enero de 1967.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—4.284)

Los contribuyentes que se relacionan a continuación no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponerse recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días, y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos suspenda el pago de las cuotas correspondientes.

En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes a los que se notifica liquidación y cuota a ingresar por el concepto de CONTRIBUCION SOBRE LA RENTA

Eugenio Escribano Sánchez.—Cerro de las Nieves.—R. QE-8.022-a.—1961.—Número 4.426.—Cuota a ingresar: 3.329 pesetas.

Eugenio Escribano Sánchez.—Cerro de las Nieves.—R. QE-8.023-a.—Número 4.427.—Cuota a ingresar: 4.143 pesetas.

Eugenio Escribano Sánchez.—Cerro de las Nieves.—R. QE-8.024-a.—1963.—Número 4.428.—Cuota a ingresar: 8.548 pesetas.

Matilde Fernández Carvajal Menéndez. Ebro, 5.—R. Q-4.108.—1964.—Prov.—A ingresar: 16.229 pesetas.

Rogelio González Ubeda.—Fernando el Católico, 9.—R. QE-8.677-2.—1963.—Número 5.395.—A ingresar: 8.864 pesetas.

Herederos de Fernando Merry del Val García.—Alfonso XII, 44.—R. QE-8.724-a.—1963.—Núm. 5.891.—A ingresar: 23.760 pesetas.

José María Aguilar Campderros.—Conde de Aranda, 14.—R. QE-8.274-b.—Número 4.199.—A ingresar: 1.648 pesetas.

Javier Silvela Tordesillas.—Villanueva, número 39.—R. QE-8.949-a.—1963.—Número 6.174.—A ingresar: 9.240 pesetas.

Luis García Martín.—Antonio Becerril, número 4.—R. Q-1.331-m.—Provi. multa. A ingresar: 100 pesetas.

Herederos de Pilar Montagut de la Riva.—Hermanos Bécquer, 8.—R. Q-4.178. 1966.—Prov.—A ingresar: 653 pesetas.

Carmen Igual Martínez.—Velázquez, número 18.—R. QE-8.491-a.—1961.—Número 5.235.—A ingresar: 12.077 pesetas.

Eugenio Galán Villarreal.—Avenida del Mediterr

Agrícola del Torrente, S. A.—Plaza de Santo Domingo, 6.—Ref. 66-8-1330-3926. 1964.—Cuota a ingresar: 66.971 pesetas.

Constructora Sacristán, S. A.—Plaza del Callao, 4.—Ref. 66-8-1302-334.—1960.—Cuota a ingresar: 7.800 pesetas.

S. A. Española de Cementos Portland. Avenida de Calvo Sotelo, 3, o Felipe II, número 15.—Ref. 66-8-1306-1057.—1961-62-63.—Cuota a ingresar: 12.603 pesetas.

Instituto Hermès, S. A.—San Bernardo, 40.—Ref. 66-1-5539-10465.—1964.—Cuota a ingresar: 83 pesetas.

Exportadora del Agro Español, S. A.—Arrabal de San Pedro, 2 bis.—Ref. 66-1-10922-13275.—1963.—Cuota a ingresar: Negativa.

Andrés y Agapito Hernán González y otro.—Castaños, 18.—Ref. 66-1-10937.—1964.—Cuota a ingresar: 28.506 pesetas.

Andrés y Agapito Hernán González y otro.—Castaños, 18.—Ref. 66-1-10938.—1964.—Cuota a ingresar: 21.244 pesetas.

Cooperativa Nacional de Suministros y Distribución Productos Agrícolas.—Tenderina Baja, 11.—Ref. 66-1-12291-15643. 1964.—Cuota a ingresar: 488.250 pesetas.

Cooperativa Nacional de Autoservicios. Sin Señas.—Ref. 66-1-12145-20141.—Cuota a ingresar: 37.500 pesetas.

Gribas, S. L.—Sin señas.—Ref. 66-1-12104-18022.—1964.—Cuota a ingresar: 25.500 pesetas.

Sucesores de Sergio Real, S. R. C.—Daoiz y Velarde, 32.—Ref. 66-1-12044-15089.—1964.—Cuota a ingresar: 11.770 pesetas.

Borrajo Estévez, Evaristo Luis Gómez. Conde de Mayalde, s/n.—Ref. 66-1-112354-16722.—1964.—Cuota a ingresar: 6.000 pesetas.

Hijos de Pedro García.—Baja del Pozo, número 3.—Ref. 66-1-12352-16718.—1964.—Cuota a ingresar: 2.292 pesetas.

Herederos de Mariano Ron.—Mariano Ron, 2.—Ref. 66-1-12332-16564.—1964.—Cuota a ingresar: 36.468 pesetas.

Ressi, S. L.—Nuestra Señora de la Luz, número 1.—Ref. 66-1-12324-16499.—1964.—Cuota a ingresar: 19.500 pesetas.

Fausto y Manuel Jusdado Sanz.—Alcoruelas, 9.—Ref. 66-1-12296-16074.—1964.—Cuota a ingresar: 2.292 pesetas.

Macoster, S. L.—Amaro García, 16.—Referencia 66-1-12116-18104.—Cuota a ingresar: 54.000 pesetas.—1964.

Ferro Algace, S. L.—José Antonio, 38.—Referencia 66-1-12106-18045.—1964.—Cuota a ingresar: 24.282 pesetas.

Villanueva y Cía., S. R.—"San Francisco".—José Antonio, 68.—Ref. 66-1-12066-15108.—1964.—Cuota a ingresar: 52.597 pesetas.

Antonio y José Téllez Martínez.—Río, número 2.—Ref. 66-1-12045-15090.—1964.—Cuota a ingresar: 11.235 pesetas.

Hijos de Eufemio Chafes Malacuera.—José Gutiérrez Abasca, 1.—Ref. 66-1-12371-17067.—1964.—Cuota a ingresar: 15.600 pesetas.

Auster Films, S. L.—Espanteros, 11.—Referencia 66-1-12336-16571.—1964.—Cuota a ingresar: 600 pesetas.

Marcial y Anselmo Santos Cancelar.—Huertas, 15.—Ref. 66-1-12314-16220.—1964.—Cuota a ingresar: 2.292 pesetas.

Alcugar, S. L.—Marqués de Comillas, número 10.—Ref. 66-1-12268-15233.—1964.—Cuota a ingresar: 20.250 pesetas.

Eurhotel, S. A.—Serrano, 230.—Referencia 66-1-11986-10.447.—1963.—Cuota a ingresar: Negativa.

Forjados Montaña, S. A.—Sandoval, 4.—Referencia 66-1-11978-7167.—1963.—Cuota a ingresar: 98.621 pesetas.

Madrid, 30 de diciembre de 1966.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—4.281)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

EDICTO

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura con el número 437 de 1966, a instancia de Ricardo y Felipe Ruiz Romero, en reclamación de ejecución de

conciliación sindical, contra don Antonio Vega Gallego, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan y que se encuentran depositados en el domicilio del demandado y ejecutado don Antonio Vega Gallego, avenida Palomeras, número 124, primera fase, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle General Martínez Campos, núm. 27, piso bajo, el día 2 de febrero próximo y hora de las doce treinta de su mañana, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Un mostrador en madera formica, con su instalación de agua para limpieza de botellas, con baldes de cinz, de cuatro metros de largo, la madera formica en color caoba con blanco, 8.000 pesetas.

Una estantería metálica, 4.000 pesetas.

Una bomba para trasegar vino, 400 pesetas.

Total: 12.400 pesetas.

Dado en Madrid, a 22 de diciembre de 1966.—El Secretario, Santos Valverde.—El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román.

(C.—28.869)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos ante dicha Magistratura de Trabajo núm. 4, con los números 1.068 y 70 al 74 de 1966, sobre despido, a instancia de Pilar Delgado Damas y otras contra S. S. Rajah, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 26 de diciembre de 1966. El ilustrísimo señor don Blas Oliet Gil, Magistrado de Trabajo núm. 4 de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes: de una, y como demandantes, Pilar Delgado Damas, María Rabazo Menas, Encarnación Fernández Pérez, Carmen Fernández Pérez, Isabel Timón Sanz y María Rosa Prado García, y de la otra, como demandada, la Empresa S. S. Rajah, sobre reclamación por despido; y

Fallo

Que accediendo íntegramente a las demandas deducida por Pilar Delgado Damas, María Rabazo Mena, Encarnación Fernández Pérez, Carmen Fernández Pérez, Isabel Timón Sanz y María Rosa Prado García, contra la Empresa S. S. Rajah, debo declarar y declaro "improcedente" el despido de las demandantes, y en su consecuencia debo condenar y condeno a la parte demandada a que readmita a dichas actoras en igual puesto o las indemnice con la cantidad de 1.600 pesetas a cada una, y en cualquier caso a que les pague una indemnización complementaria de 6.400 pesetas, también a cada una, por razón de salarios perdidos.—Así por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en suplicación por ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de este fallo, previo ingreso, si recurriera la demandada, en la cuenta corriente abierta por esta Magistratura en el Banco de España de esta capital de la cantidad importe de la condena, que le ha sido impuesta, incrementada en un 20 por 100 conforme a lo establecido en el artículo 154 del Decreto 909 de 1966, lo pronuncio, mando y firmo.—Blas Oliet. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo que la dicta, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—J. M. S. Terreros. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la Empresa demandada,

S. S. Rajah, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido la presente en Madrid, a 26 de diciembre de 1966.—El Secretario (Firmado).

(B.—25)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

En el expediente seguido en la Magistratura de Trabajo número cinco de Madrid, con el número 1.220 al 1.222/66, a instancia de Felipe Marina Rodríguez, Daniel Bernabé Gil, Paloma Hernández Cámara, contra la empresa "Bebidas y Conservas, Sociedad Anónima Beyco", sobre despido, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 24 de diciembre de 1966.—Vistas por el ilustrísimo señor don Fernando Magro Valdivielso, Magistrado del Trabajo número cinco de esta capital y su provincia, las precedentes actuaciones seguidas a instancia de Felipe Marina Rodríguez, Daniel Bernabé Gil y Paloma Hernández Cámara, contra la empresa "Bebidas y Conservas, S. A.", por el concepto de despido; y...

Fallo.—Que debo declarar y declaro improcedentes los despidos de don Felipe Marina Rodríguez, don Daniel Bernabé Gil y doña Paloma Hernández Cámara, y en su virtud condeno a la empresa "Bebidas y Conservas, S. A. (Beyco, S. A.)" a que, a su propia elección, o les readmita al trabajo o les pague en concepto de indemnización 30.000 pesetas al primero, 15.000 pesetas al segundo y 4.000 pesetas a la tercera y en cualquiera de los dos casos, lo mismo si la empresa prefiere readmitirlos como si prefiere indemnizarlos, a que, con independencia de lo anterior, les pague también los salarios de tramitación de este procedimiento desde el día 2 de noviembre de este año, fecha de presentación de las papeletas de demanda de conciliación sindical, hasta la fecha de esta sentencia, a razón de las retribuciones que se hacen constar en las respectivas demandas.—Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra ella puede interponerse recurso de casación ante la Sala Sexta del Tribunal Supremo en el plazo de diez días siguientes a la notificación y dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de Procedimiento Laboral de 21 de abril de 1966 en lo que se refiere a recursos de casación.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.—Fernando Magro Valdivielso.—La anterior sentencia fué publicada el mismo día de su fecha.—Y para que sirva de notificación a la empresa demandada, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Madrid, 24 de diciembre de 1966.—El Secretario (Firmado).

(B.—65)

Audiencia Provincial de Madrid

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo mandado por el ilustrísimo señor Magistrado de lo Penal de la Sección Cuarta de esta Audiencia Provincial, en las diligencias preparatorias número 47 de 1965, procedentes del Juzgado de instrucción número 17 de Madrid y seguida por delito de imprudencia, contra Juan Antonio López Penela, que se encuentra en ignorado paradero, ha mandado se cite al expresado inculcado Juan Antonio López Penela para que el día 20 de enero actual y hora de las diez y media de su mañana, comparezca ante la Sección Cuarta de la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, sita en el Palacio de Justicia, calle Marqués de la Ensenada, 1, con objeto de asistir al acto del juicio oral de las expresadas diligencias.

Y para que sirva de citación en forma al expresado inculcado Juan Antonio López Penela, extiendo la presente en Madrid, a 2 de enero de 1967.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—81)

(B.—93)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

CEDULA DE NOTIFICACION

En cumplimiento de lo ordenado en proveído de esta fecha, dictado en las diligencias preparatorias 184 A/66, sobre daños por colisión de la "Mobylette" conducida por Antonio de Prado Herrero, con el automóvil de nacionalidad francesa 813-SB-75, conducido por Lucien Boucquet, y choque posterior de éste con la columna del tendido eléctrico propiedad del Ayuntamiento, hecho ocurrido en la carretera de Guadarrama a El Escorial el día 1 de agosto del corriente año; por medio de la presente se notifica al perjudicado Boucquet Lucien, de cincuenta y tres años, casado, Comandante del Aeropuerto de París, hijo de Fernando y Germana, natural de San Quintín, Departamento de Aisne (Francia) y vecino de Le Gourget (París), Pabellón de Comandantes, quien carece en las actuaciones de domicilio en España, que por resolución dictada por la Superioridad en 14 de diciembre actual en las referidas diligencias preparatorias, ha sido acordado el archivo de las mismas en este Juzgado.

Y para que así conste y tenga lugar la notificación ordenada a dicho perjudicado señor Lucien Boucquet, expido la presente, que firmo en San Lorenzo del Escorial, a 29 de diciembre de 1966.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—7)

(B.—23)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 27

Por el presente, el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción núm. 27 de esta capital llama al que se crea dueño de una pulsera de oro, con tres monedas de las llamadas Alfonsinas, sustraída por Dolores Melero Tudela, sin que pueda precisar la fecha, día, ni lugar, para que comparezca ante este Juzgado en día hábil y horas de audiencia a prestar declaración sobre el hecho que se sigue en el sumario núm. 417 de 1966, por hurtos.

Al propio tiempo, y para en el caso de que no compareciere quien fuera su dueño, se le ofrece el procedimiento conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.033)

JUZGADO NUMERO 28

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado-Juez de instrucción núm. 28 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el núm. 433 de 1966, se tramita sumario por hurto de unos prismáticos y de un permiso de circulación, y la falsificación de éste, ambos sustraídos del automóvil de la súbdita norteamericana Diana Marie Ranney, cuyo domicilio o paradero se desconoce, y obrantes en este Juzgado.

Y se ha acordado citar mediante el presente a dicha interesada para que comparezca a declarar en dicho procedimiento, que se le ofrece en los términos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, como presunta perjudicada.

(B.—3.076)

Don Andrés Martínez Sanz, Juez de instrucción núm. 28 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el núm. 472 de 1966, se sigue sumario por hallazgo de ropas, las que estaban en un barranco, sito en terrenos colindantes a la fábrica de cerámica "La Cruz Blanca", por la calle de Arroyo del Olivar, junto a una motocicleta, marca "Derby", con número de motor I8DV11-21351D, y consistentes, dichas ropas, en dos impermeables de nylon, uno de se-

fiola y otro de caballero; cinco trajes de distintos colores, tres jerseys de señora, una blusa y una camiseta de señora, un pijama de señora, un par de pantalones de señora, una toalla, tres pares de zapatos de señora; una bolsa de papel, conteniendo dos pares de medias; un sombrero de lana de señora; dos sábanas de matrimonio, con funda de almohada. Por medio del presente edicto se cita al que acredite ser su dueño, para que comparezca ante este Juzgado para ser oído en declaración y ofrecerle el procedimiento conforme a lo preceptuado en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.077)

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en las diligencias preparatorias que se tramitan en este Juzgado por accidente de circulación, con resultado de daños en el coche propiedad de Antonio Zamora López, y que conducía, M-191.197, al sufrir colisión con el coche matrícula de Marruecos 8.857-44, conducido por Janine Marie Madeleine Caudel Adam, que resultó también con daños, hecho ocurrido el primero de julio del año pasado, en el kilómetro 11,180 de la carretera Madrid-Irún, ramal de Chamartín, término municipal de Alcobendas, ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, llamando a dicha Janine, en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, a fin de ser oída sobre el hecho.

(G. C.—6.430)

(B.—3.011)

En virtud de providencia dictada en las diligencias preparatorias que se tramitan en este Juzgado, por accidente de circulación, con resultado de lesiones de Janine Lorient de Du Vignaud, y daños en el coche 199-J-P-27 y en el camión M-375.881, al sufrir colisión cuando eran conducidos por la primera y Juan Antonio Meneres Figueroa, respectivamente, hecho ocurrido el día 10 de agosto del año pasado, en el kilómetro 11,175 de la carretera Madrid-Irún, término municipal de Alcobendas, ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, llamando a dicha Janine, de cuarenta y un años de edad, casada, sus labores, natural y vecina de Tourville Saint Pont-Audomer (Eure), con pasaporte expedido en Bernay el 7 de julio de 1965, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, a fin de ser oída sobre el hecho.

(G. C.—6.486)

(B.—3.021)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en las diligencias preparatorias que se tramitan en este Juzgado con el número 47 de 1966, por accidente de circulación, con resultado de lesiones de Pilar Echevarría Bravo y dos más, y daños en los coches "Seat" 600 D y el turismo "Peugeot", matrícula H-112 AK, al sufrir colisión cuando eran conducidos por sus dueños José Antonio Martínez Sáiz y Benbrih Tahar, de veintinueve años de edad, casado, natural de Relinaze (Argelia), con permiso de conducir de la clase B y C, núm. 118.023, expedido en Orán el 21 de febrero de 1963, ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, llamando a dicho Benbrih Tahar, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción, a fin de ser oído sobre el hecho.

(G. C.—6.485)

(B.—3.020)

ALCALA DE HENARES

En las diligencias preparatorias que se instruyen en este Juzgado con el número 268 de 1966, por lesiones y daños, y a virtud de lo acordado en proveído de 19 de diciembre pasado, se cita al conductor del turismo de Marruecos, matrícula 45-98-40, Ellourighli Tazi, de treinta y tres años, casado, Capitán del Ejército marroquí, natural de Sidi-Lhmane (Marruecos) y vecino de Emera Rabat, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración e instruirle de sus derechos.

(G. C.—6.431)

(B.—3.012)

Por medio del presente, y a virtud de lo acordado en proveído de 21 de diciembre pasado, en las diligencias preparatorias 292 de 1966, se emplaza a los hermanos del fallecido Miguel Jiménez Quirós, residentes en el extranjero, Manuel y Rosalía Jiménez Quirós, y a cualesquiera otras personas que se consideren herederos, por término de cinco días, y se les instruye del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y 19 de la de Circulación.

(G. C.—6.490)

(B.—3.022)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de este día por el señor don Jaime Arias García, Juez accidental del Juzgado municipal número once de esta capital, en autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Rafael Perea Aguilera, en nombre y representación de doña Francisca González de la Cruz, asistida de su esposo don Vicente Cortés García; ignorados herederos de doña Concepción Pérez Maffe, y otros, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso segundo izquierda de la calle de Fernán González, número diecinueve, de esta capital, y por medio del presente se emplaza a dichos ignorados herederos, para que en el plazo improrrogable de seis días contesten la demanda si a su derecho conviniere, bajo apercibimiento de que si no lo verifican se continuará el procedimiento en su rebeldía, significándoles que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle de Hermanos Álvarez Quintero, número tres, piso bajo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente que firmo en Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal accidental, Jaime Arias García.

(A.—45.377)

JUZGADO NUMERO 26

CEDULA DE CITACION
(por segunda vez)

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número veintiséis de los de Madrid, distrito de Canillas-Barajas, en los autos de juicio de cognición seguidos bajo el número cuarenta y dos de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de don Alfredo Aguilera Martínez, representado por el Procurador don Miguel del Saz Alonso, contra otro y doña Emilia Santamaría Collado, asistida de su esposo don José Luis Díaz, y cuyo domicilio actual de ambos se desconoce, sobre renovación de contrato de arrendamiento por revisión de renta del hotel sito en la calle de Manipa, número treinta y ocho, de esta capital, y en relación con el artículo ciento tres de la ley de Arrendamientos Urbanos, se cita a la demandada doña Emilia Santamaría Collado y a su esposo, don José Luis Díaz, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Virgen del Sagrario, veintitrés (barrio de la Concepción), el próximo día dieciséis de enero y hora de las doce treinta, para prestar confesión judicial, bajo el apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, de poder ser tenidos por confesos, caso de no comparecer a esta segunda citación.

Y para que sirva de citación y emplazamiento a los demandados antes referidos expido el presente, para el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a cinco de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—45.382)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

En los autos de proceso de cognición seguidos bajo el número setecientos treinta y seis de orden del año mil novecientos sesenta y seis, a instancia del Procurador don Miguel Argote Cremades, en representación de don Luis Nuño Fernán-

dez, contra don Manuel Sánchez Aniorte, sobre reclamación de once mil seiscientos setenta y una pesetas, el señor Juez municipal número veintisiete de los de esta capital ha acordado en proveído de esta fecha:

Sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en el precio de cincuenta y un mil pesetas, en que ha sido tasado, el crédito embargado al demandado don Manuel Sánchez Aniorte, ascendente a la suma de ochenta y siete mil trescientas cincuenta pesetas, derivado de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía seguido ante el Juzgado de primera instancia número veintinueve de Madrid, a instancia de don Manuel Sánchez Aniorte, contra don Luis Nuño Fernández, sobre declaración de nulidad de préstamo, y cuyo procedimiento se encuentra pendiente de recurso en la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo (Secretaría del señor Cassinello), cuyo recurso es el número doscientos veintinueve de mil novecientos sesenta y cinco.

Señalar para el acto del remate el día veintisiete del actual, a las once y treinta horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Machado, número dieciséis, bajo; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar en la Secretaría de este Juzgado (o acreditar haberlo efectuado en la Caja General de Depósitos) el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes de meritada tasación.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, por duplicado, con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a once de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—45.378)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 5

En el expediente de juicio verbal de faltas número 348 de 1966, seguido en este Juzgado contra Rafael de Pablo Blanco, por lesiones por imprudencia, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 2 de diciembre de 1966.—El Juzgado municipal número 5 de esta capital, paseo del Prado, número 30, constituido por don Francisco Fernández-Jardón Santa Eulalia, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por denuncia de Ana María Pastor Nicolás, contra Rafael de Pablo Blanco, de cuarenta y ocho años de edad, industrial, casado, con domicilio en la calle de Serrano, número 222...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho a que se refiere las presentes diligencias al denunciado Rafael de Pablo Blanco, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firma ilegible. (Rubricado.)—Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a la denunciante Ana María Pastor Nicolás, domiciliada en paradero desconocido, expido la presente en Madrid, a 2 de diciembre de 1966.

(B.—3.000)

JUZGADO NUMERO 6

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6 de los de Madrid, bajo el número 224 de orden del año 1966, por daños por imprudencia, contra Juan García Pico se ha dictado con fecha de hoy sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 17 de diciembre de 1966.—El señor don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal sustituto del número 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños por imprudencia contra Juan García Pico...

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó Viada. (Rubricado.)—La anterior sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Juan García Pico, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a 17 de diciembre de 1966.

(B.—2.963)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6 de los de Madrid, bajo el número 372 de orden del año 1966, por hurto, contra José Dabio Jarillo se ha dictado con fecha de hoy sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 17 de diciembre de 1966.—El señor don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal sustituto del número 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto contra José Dabio Jarillo...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado José Dabio Jarillo, declarando de oficio las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia a Antonio Reina Castillo por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó. (Rubricado.)—La anterior sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Antonio Reina Castillo, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a 17 de diciembre de 1966.

(B.—2.964)

JUZGADO NUMERO 7

En las diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 405 de 1966, por lesiones por agresión a Wenceslao Alarilla Bravo y contra María Luisa Mota Ruiz, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 15 de septiembre de 1966.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario número 7 de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el señor Fiscal municipal, en representación de la acción pública, y de la otra, María Luisa Mora Ruiz, cuyas circunstancias personales de la misma ya constan; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada María Luisa Mota Ruiz a la pena de 100 pesetas de multa, reprobación privada, a que indemnice al lesionado Wenceslao Alarilla Bravo en la suma de 1.000 pesetas y al pago de las costas del juicio.—Y notifíquese esta resolución por cédula que se librará con exhorto a Carabanchel a la condenada.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gutiérrez de Ojeto. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario número 7, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que doy fe.—Pedro Albacar. (Rubricado.)

Y para que sirva de edicto de notificación en legal forma a María Luisa Mota Ruiz, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido el presente al señor Director del BOLETIN OFICIAL de esta provincia para su inserción en dicho periódico, con el visto bueno de Su Señoría, que firmo en Madrid, a 19 de diciembre de 1966.

(B.—3.014)

JUZGADO NUMERO 9

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 317 de 1966, en virtud de denuncia de Rosario Olmo Olmo, contra su esposo Manuel Arjona Hinojosa, mayor de edad, camarer, el que se encuentra trabajando en París, sobre lesiones, en providencia de esta fecha se acordó, entre otras cosas, practicar tasación de las costas, la que dió el resultado siguiente:

D. C. 11, artículos 28 y 29 Decreto 18 de junio de 1959, 150 pesetas.—Artículo 28, diligencias previas, 15 pesetas.—Artículo 6.º, tarifa 5.ª, derechos del señor

Médico forense, 100 pesetas.—Reintegro del expediente, 123 pesetas.—Póliza de la Mutualidad, Administración de Justicia, 25 pesetas.—D. C. 4.ª, Decreto 18 de junio de 1959, 47,50 pesetas.

Total pesetas, 460,50.

Y con el fin de que la presente tasación de costas sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que le sirva de notificación a Manuel Arjona Hinojosa y a la vez darle vista de la misma, para que en el término de tres días alegue lo que tenga por conveniente, y de no efectuarlo le sirva de requerimiento en forma, para que en el plazo de los cinco días siguientes comparezca en este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, para hacer efectivo el importe que aquella arroja, ascendente a 460,50 pesetas, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente cédula de notificación y requerimiento en Madrid, a 29 de diciembre de 1966.

(G. C.—6.583) (B.—3.086)

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 327 de 1966, en virtud de denuncia de Beatriz Moya Simón, de veintitrés años, casada, sus labores y con domicilio en la calle de Cabanilles, número 13, contra su esposo Juan Bollo Fernández, de treinta y tres años, ambos en ignorado paradero, por la supuesta falta de amenazas, recayó sentencia en el día de ayer por la que se absolvió libremente a dicho Juan Bollo Fernández de la falta de amenazas que se le imputaba, declarando de oficio las costas del juicio.

Y para que conste, su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a la denunciante Beatriz Moya Simón y denunciado Juan Bollo Fernández, que se encuentran ambos en ignorado paradero, expido la presente cédula en Madrid, a 24 de diciembre de 1966.

(G. C.—6.525) (B.—3.052)

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 361 de 1966, en virtud de denuncia de la Comisaría, contra otro y José Gómez Agüero, mayor de edad, soltero, fotógrafo, natural de Carpio de Tajo (Toledo), hijo de Plácido y Adoración, con domicilio últimamente en la calle de la Encomienda, número 13, hoy en ignorado paradero, sobre lesiones, en providencia de ayer se acordó, entre otras cosas, practicar tasación de las costas, la que dió el resultado siguiente:

Disposición Común 11, Derechos de registro, 20 pesetas.—Artículo 28-I, Costas judiciales, 100 pesetas.—Artículo 28-I, Diligencias previas, 15 pesetas.—Artículo 6-V, Informe médico forense, 200 pesetas.—Artículo 29-I, Ejecución de sentencia, 30 pesetas.— Multa impuesta al condenado José Gómez por incomparecencia al juicio, 50 pesetas.—Reintegro del expediente y pólizas, 140 pesetas.—Disposición Común 4.ª, Dietas y locomoción, incluida para dar vista de la presente tasación, 60 pesetas.

Total pesetas, 615 pesetas.

Y con el fin de que la presente tasación de costas sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a expresado José Gómez Agüero y a la vez darle vista de la misma, para que en el término de tres días alegue lo que tenga por conveniente y de no efectuarlo le sirva de requerimiento en forma para que en el plazo de los cinco días siguientes comparezca en este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, para hacer efectiva la suma de 332,50 pesetas a que asciende la multa que le fué impuesta por su incomparecencia al juicio y mitad de costas, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente cédula de notificación y requerimiento en Madrid, a 29 de diciembre de 1966.

(G. C.—6.563) (B.—3.083)

JUZGADO NUMERO 10

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 512 de 1966, por amenazas de muerte, contra Manuel Jiménez Navarro, se ha dictado la sentencia que contiene el siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Jiménez Navarro, como autor de una falta de amenazas, a la pena de 250 pesetas de multa y pago de las costas del juicio, debiendo cumplir, caso de impago, el arresto sustitutorio de diez días en la prisión provincial correspondiente.

Y para que sirva de notificación a Manuel Jiménez Navarro, expido el presente en Madrid, a 15 de diciembre de 1966.

(G. C.—6.413) (B.—3.001)

JUZGADO NUMERO 11

En el juicio de faltas número 365 del año en curso, tramitado sobre escándalo, contra Dolores Redondo Rubio, nacida el 8 de agosto de 1946, soltera, sus labores, hija de Mariano y Eulogia, natural y vecina de Madrid, que vivió en la calle de San Pedro, número 4, cuyo actual domicilio se ignora, se ha dictado sentencia en 16 de diciembre de 1966, absolviendo a la misma de la falta que se la imputaba y declarando de oficio las costas causadas, disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que la sirva de notificación en forma.

Madrid, a 19 de diciembre de 1966.

(G. C.—6.484) (B.—3.015)

JUZGADO NUMERO 12

En el expediente de juicio de faltas número 435 de 1966 seguido ante este Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, por lesiones, contra Alicia Requena Rodríguez, mayor de edad, casada, sus labores, hija de Emilio y María, natural de Almería y domiciliada últimamente en Hortaleza, 84, se ha dictado sentencia con fecha 20 de diciembre actual condenando a Alicia Requena Rodríguez a la pena de 100 pesetas de multa y al pago de la mitad de las costas.

Y para que sirva de cédula de notificación a Alicia Requena Rodríguez y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 20 de diciembre de 1966.

(B.—3.038)

En el expediente de juicio de faltas número 308 de 1966 seguido ante este Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, por lesiones, contra otro y Marina Alvarez Velasco, de veintisiete años, soltera, sirvienta, hija de Juan y Aurora, natural de Oviedo y últimamente domiciliada en López de Hoyos, número 182, se ha dictado sentencia con fecha 20 de diciembre actual condenando a... y Marina Alvarez Velasco a la pena de 100 pesetas de multa a cada uno y pago de las costas por mitad.

Y para que sirva de cédula de notificación a Marina Alvarez Velasco y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 20 de diciembre de 1966.

(B.—3.039)

JUZGADO NUMERO 13

En los autos de juicio verbal de faltas número 185 de 1966 seguidos por vejación, contra H. Frank Shrewsbury y Bryan E. King, hoy en ignorado paradero, ha recaído la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—Madrid, a 15 de diciembre de 1966.—El señor don Julián Sánchez Escribano y Rico, Juez del Juzgado municipal número 13, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas seguido por vejación y estafa a virtud de denuncia de Tomás Calleja Rodríguez, Claudio Sepúlveda Sáez, Antonio Martín Balsalobre, contra H. Frank Shrewsbury y Bryan E. King, cuyas demás circunstancias constan en estas diligencias, siendo parte el Ministerio Fiscal...

Fallo: Que debo condenar y condeno a H. Frank Shrewsbury a la pena 1.000 pesetas de multa y a la mitad de las costas, absolviendo libremente a Bryan E. King, con declaración de esta mitad de costas de oficio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julián Sánchez Escribano. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha, doy fe.—Celso Dema. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFI-

cial de la provincia, expido el presente en Madrid, a 16 de diciembre de 1966.

(G. C.—6.443) (B.—2.965)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 24

En los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 20 de 1966, por lesiones sufridas por Gumersindo Peinado Sanz, de veinticuatro años, soltero, peón, hijo de Abelardo y de Juliana, que se encuentra en ignorado paradero, por medio del presente edicto, por el señor Juez municipal de este Juzgado se ha acordado citar al mismo a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a la celebración del juicio de faltas indicado, el día 19 de enero, a las doce y media, al que deberá concurrir con los medios de prueba que tenga.

(G. C.—6.536) (B.—3.063)

En los autos de juicio verbal de faltas núm. 44 de 1966, por malos tratos y daños, que se siguen en este Juzgado por Josefa Cáceres Huelva, mayor de edad, soltera, natural de Almonte (Huelva), hija de Manuel y de Carmen, que se encuentra en ignorado paradero, por medio del presente edicto, por el señor Juez municipal de este Juzgado se ha acordado citar a la misma a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a la celebración del juicio de faltas indicado el día 19 de enero, a las doce y media, al que deberá comparecer con los medios de prueba que tenga.

(G. C.—6.537) (B.—3.064)

En los autos de juicio verbal de faltas número 44 de 1966, por malos tratos y daños, que se siguen en este Juzgado contra Julián Velasco Guadalupo, de treinta y nueve años, hijo de Antonio y de Margarita, natural de Madrid, que se encuentra en ignorado paradero, por medio del presente edicto, por el señor Juez municipal de este Juzgado se ha acordado citar al mismo a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a la celebración del juicio de faltas indicado, el día 19 de enero, a las doce y media, al que deberá comparecer con los medios de prueba que tenga.

(G. C.—6.538) (B.—3.065)

En los autos de juicio verbal de faltas número 83 de 1966, que se siguen en este Juzgado por lesiones, y, como denunciado, José Ruiz Ruiz, de veintiocho años de edad, casado, salchichero, hijo de Manuel y de Encarnación, natural de Aguilas (Murcia), que se encuentra en ignorado paradero, por medio del presente edicto, por el señor Juez municipal de este Juzgado se ha acordado citar al mismo a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a la celebración de juicio de faltas indicado, el día 19 de enero, a las doce y media, al que deberá comparecer con los medios de prueba que tenga.

(G. C.—6.539) (B.—3.066)

En los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 85 de 1966, por estafa, y, como denunciada, Ana María Fernández Villanueva, de veintiocho años de edad, soltera, sus labores, hija de Francisco y de María Loreto, natural de Madrid, que se encuentra en ignorado paradero, por medio del presente edicto, por el señor Juez municipal de este Juzgado se ha acordado citar a la misma a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito

en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a la celebración del juicio de faltas indicado, el día 19 de enero, a las doce y media de la mañana, al que deberá concurrir con los medios de prueba que tenga.

(G. C.—6.540) (B.—3.067)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

CAJA DE RECLUTA NUMERO 113

Juan J. García Gálvez, hijo de Juan y de Dolores, natural de Madrid, de veintidós años de edad, cuyo domicilio últimamente se desconoce, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado Caja Recluta 113 ante el Juez instructor don Francisco Méndez Vidigal, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 15 de diciembre de 1966.—El Juez instructor, Francisco Méndez Vidigal.

(G. C.—6.373) (B.—2.939)

VILLA CISNEROS

García Diego (José María), hijo de Avellino y de Ana, natural de Madrid y vecino de igual ciudad, de estado soltero, de edad veintiún años, oficio oficinista, estatura 1,750 milímetros, pelo negro, color pupilas negras, cejas al pelo, boca normal, nariz recta, barba poca, color sano, frente despejada, aire marcial.

Deberá efectuar su presentación en el período de treinta días, a contar de la fecha de publicación de esta requisitoria, ante el ilustrísimo señor Juez instructor del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio 4 de la Legión don Agustín Gondra Blanco, en la plaza de Villa Cisneros, bajo pena de ser declarado en estado de rebeldía.

Se ruega a todas las autoridades civiles y militares que pudieran tener conocimiento del paradero actual de dicho individuo, que procedan a su inmediata detención, en razón de la causa número 205 del año 1966, instruida contra el mismo por el presunto delito de deserción.

Villa Cisneros, a 5 de diciembre de 1966. El Capitán Juez instructor, Agustín Gondra Blanco.

(G. C.—6.400) (B.—2.952)

A V I S O

Don Pedro Estévez Hidalgo cesa como arrendatario del local "Bar Hermanos Estévez", calle Enrique Fuentes, núm. 27, de esta capital, haciéndose cargo del mismo don Antonio Jiménez Castaño.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicho establecimiento, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro del plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones a don Antonio Jiménez Castaño, en Antonio Salvador, número 81 (panadería).

Madrid, a 13 de enero de 1967.—P. O. Saturnino García.

(A.—45.379)

A V I S O

Habiendo cesado doña Adela Sanz Cruz, en la industria de cafetería, sita en la avenida de Las Animas, 91, se cita a cuantos tengan alguna reclamación contra dicha industria, en plazo de ocho días, con arreglo a la Ley, reclamaciones a Angel Sanjuán, Guzmán el Bueno, 106.

Madrid, 12 de enero de 1967.

(A.—45.380)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 273 38 36